

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables
Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas



TESIS

**El Sistema de Facturación Electrónica y su Impacto en el
Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en las Empresas de
Santiago de Surco, Lima 2018”.**

Para Optar : El Título Profesional de Contador Público

Autores : Bach. José Luis, CUMPA NUNTÓN

Asesora : Dra. Mélida Herlinda, PECHO RAFAEL

Línea de Investigación : Ciencias Empresariales y Gestión de los Recursos

Fecha de Inicio y Culminación 19.12.2019 al 18.12.2020

Huancayo - Perú

2020

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables
TESIS

“El Sistema de Facturación Electrónica y su Impacto en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en las Empresas de Santiago de Surco, Lima 2018”.

PRESENTADO POR:

Bach. José Luis, CUMPA NUNTÓN

PARA OPTAR EL TITULO DE:

CONTADOR PÚBLICO

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Aprobado por los Sigüientes Jurados:

PRESIDENTE : -----
DR. FREDI GUTIERREZ MARTINEZ

PRIMER MIEMBRO : -----
MG. SONIA LUZ BARZOLA INGA

SEGUNDO MIEMBRO : -----
MTRO. LEONEL MARTIN VALENTIN ELIAS

TERCER MIEMBRO : -----
MTRO. LORENZO PABLO ZORRILLA SOVERO

Huancayo, 10 de Septiembre de 2021

ASESORA:

DRA. MÉLIDA HERLINDA PECHO RAFAEL

DEDICATORIA

A mis padres por ser el motor de mis logros, a mi esposa y mis hijos por brindarme todo su apoyo moral y alentarme en cada momento de mi vida, gracias por sus sabios consejos que me permite ser un buen profesional y cumplir mi anhelado sueño.

José Luis.

AGRADECIMIENTO

En primer lugar agradezco a Dios y a la Virgen María, por iluminarme siempre por el buen camino para poder concluir el presente trabajo de investigación con el fin de lograr mí anhelado objetivo.

A mi Alma mater, la Universidad Peruana Los Andes que me cobijó durante los cinco años de estudios, a los señores catedráticos que compartieron sus conocimientos y apoyaron en mi formación profesional, a mis compañeros de estudios quienes me alentaron y motivaron en todo momento de nuestra formación profesional.

A las autoridades de la Universidad Peruana Los Andes, por brindarme las facilidades del caso. A mi asesora de tesis, Dra. Mélida Herlinda Pecho Rafael, quien me ha guiado con sus sabios conocimientos y sus aportes que ha permitido la consecución del trabajo de investigación.

Agradezco también, a los directivos y trabajadores de las empresas de Santiago de Surco, Lima, por su apoyo incondicional, que me ha proporcionado información valiosa para elaborar y concluir mi trabajo de investigación.

José Luis.

CONTENIDO

DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
CONTENIDO	vi
CONTENIDO DE TABLAS	ix
CONTENIDO DE FIGURAS.....	x
RESUMEN	xi
ABSTRACT.....	xiii
TÉRMINOS CLAVE UTILIZADO EN LA INVESTIGACIÓN	xv
INTRODUCCIÓN	xvii
CAPÍTULO I.	19
I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	19
1.1. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA	19
1.2. DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA.....	19
1.2.1. Delimitación Espacial.....	21
1.2.2. Delimitación Temporal.....	21
1.2.3. Delimitación Conceptual o Temática.....	21
1.3. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	22
1.3.1. Problema General.	22
1.3.2. Problemas Específicos.....	22
1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	22
1.4.1. Justificación Social.	22
1.4.2. Justificación Teórica.....	22
1.4.3. Justificación Metodológica.....	23
1.5. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	24
1.3.1. Objetivo General.....	24
1.3.2. Objetivos Específicos.	24
CAPÍTULO II.....	25
MARCO TEÓRICO.....	25
2.1. ANTECEDENTES DEL ESTUDIO.....	25
2.2. BASES TEÓRICAS O CIENTÍFICAS	31

2.2.1. Variable Independiente: Sistema de Facturación Electrónica.	31
2.2.2. Variable Dependiente: Obligaciones Tributarias.....	43
2.3. MARCO CONCEPTUAL	57
CAPÍTULO III.....	63
HIPÓTESIS.....	63
3.1. HIPÓTESIS GENERAL.....	61
3.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICOS	61
3.3. VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN	61
3.4. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES.....	61
CAPÍTULO IV.....	63
METODOLOGÍA.....	63
4.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN	63
4.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN	63
4.3. NIVEL DE INVESTIGACIÓN	64
4.4. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	64
4.5. POBLACIÓN Y MUESTRA.....	65
4.5.1. Población.	65
4.5.2. Muestra.	65
4.6. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	68
4.6.1. Técnicas de Recolección de Datos.....	68
4.6.2. Instrumento de Recolección de Datos.	68
4.7. TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS	68
4.7.1. Técnicas de Procesamiento de Datos.....	68
4.7.2. Métodos de Análisis de Datos.	70
4.7.3. Confiabilidad y Validez del Instrumento.....	70
4.8. ASPECTOS ÉTICOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	71
CAPÍTULO V.....	72
RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	72
5.1. DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS	72
5.2. CONTRASTE DE HIPÓTESIS.....	91
5.2.1. Primera Hipótesis Especifica.	92
5.2.2. Segunda Hipótesis Especifica.	93
5.2.3. Tercera Hipótesis Especifica.	94
5.2.4. Hipótesis General.....	96

5.3 ANALISIS Y DISCUSION DE RESULTADOS.....	97
CONCLUSIONES	100
RECOMENDACIONES	102
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	104
ANEXOS	108
Anexo 01. Matriz de consistencia.....	92
Anexo 02. Matriz de operacionalización de variables.....	92
Anexo 03. Matriz de operacionalización del instrumento.....	92
Anexo 04. Instrumento de investigación	92
Anexo 05. Consentimiento informado.....	92
Anexo 06. Fotos de la aplicación del instrumento.....	92

CONTENIDO DE TABLAS

Tabla 1	Aspecto normativo de la facturación electrónica.....	32
Tabla 2	Matriz de Operacionalización de Variables.....	62
Tabla 3	Resumen muestral.....	72
Tabla 4	Muestra	72
Tabla 5	Sistema de facturación electrónica	72
Tabla 6	Sistema de medios electrónicos	73
Tabla 7	Riesgos tributarios	74
Tabla 8	Errores en el proceso de facturación.....	75
Tabla 9	Facturación electrónica.....	76
Tabla 10	Libros electrónicos.....	77
Tabla 11	Validación electrónica	78
Tabla 12	Recepción del comprobante.....	79
Tabla 13	Emisión electrónica.....	80
Tabla 14	Emisor electrónico	81
Tabla 15	Sistema de emisión electrónica.....	82
Tabla 16	Obligaciones tributarias	83
Tabla 17	Impuesto general a las ventas	84
Tabla 18	Impuesto a la renta.....	85
Tabla 19	Pago de multas	86
Tabla 20	Control tributario	87
Tabla 21	Cumplimiento de obligaciones	88
Tabla 22	Riesgos tributarios	89
Tabla 23	Recaudación de ingresos.....	90
Tabla 24	Pago de impuestos.	91

CONTENIDO DE FIGURAS

Figura 1 Sistema de facturación electrónica	72
Figura 2 Sistema de medios electrónicos	72
Figura 3 Riesgos tributarios	73
Figura 4 Errores en el proceso de facturación	74
Figura 5 Facturación electrónica.....	75
Figura 6 Libros electrónicos	76
Figura 7 Validación electrónica	77
Figura 8 Recepción del comprobante	78
Figura 9 Emisión electrónica	79
Figura 10 Emisor electrónico.....	80
Figura 11 Sistema de emisión electrónica	81
Figura 12 Obligaciones tributarias.....	82
Figura 13 Impuesto general a las ventas	84
Figura 14 Impuesto a la renta.....	85
Figura 15 Pago de multas.....	86
Figura 16 Control tributario	87
Figura 17 Cumplimiento de obligaciones	88
Figura 18 Riesgos tributarios	89
Figura 19 Recaudación de ingresos	90
Figura 20 Pago de impuestos	91

RESUMEN

La presente investigación titulada “*El Sistema de Facturación Electrónica y su Impacto en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en las Empresas de Santiago de Surco, Lima 2018*”, cuyo es objetivo establecer si el sistema de facturación electrónica impacta en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de Santiago de Surco, Lima 2018; el estudio se refiere al sistema de facturación electrónica dispuesto por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria a través de normas tributarias.

Es importante resaltar que la Sunat anunció que comenzara a ser obligatorio para ciertas empresas el uso del nuevo sistema de emisión de comprobantes de pago electrónicos (boletas y facturas), a través de los operadores de servicios electrónicos (OSE).

Lo que ha conllevado plantear la interrogante. ¿De qué manera el sistema de facturación electrónica impacta en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de Santiago de Surco, Lima 2018? y como alternativa de solución se plantea la hipótesis. El sistema de facturación electrónica impacta en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de Santiago de Surco, Lima 2018.

Para el desarrollo del trabajo de investigación se aplicó la metodología que enmarca el tema de estudio, se utilizó el método científico, tipo aplicada, nivel descriptivo, diseño no experimental, con una población de 101 y una muestra de 41 empresas, se procedió analizar la información teórica de las variables, que reúne autores citados en las referencias bibliográficas; la técnica que se utilizó fue la encuesta y el instrumento el cuestionario, fue procesada y tabulada con la estadística para demostrar los resultados e interpretación de los datos.

Consecuentemente, se ha establecido que el sistema de facturación electrónica impacta en el

cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de Santiago de Surco, Lima, logrando obtener las conclusiones y las recomendaciones.

Palabra clave: Sistema de facturación electrónica y Obligaciones tributarias.

ABSTRACT

This research entitled "The Electronic Billing System and its Impact on Compliance with Tax Obligations in Companies of Santiago de Surco, Lima 2018", whose objective is to establish whether the electronic invoicing system impacts compliance with tax obligations in the companies of Santiago de Surco, Lima 2018; The study refers to the electronic billing system provided by the National Superintendence through tax regulations.

It is important to note that Sunat announced that the use of the new system for issuing electronic payment receipts (ballots and invoices), through electronic service operators (OSE), will begin to be mandatory for certain companies.

What has led to raising the question. How does the electronic invoicing system impact compliance with tax obligations in companies in Santiago de Surco, Lima 2018? and as an alternative solution the hypothesis is posed. The electronic invoicing system impacts compliance with tax obligations in companies in Santiago de Surco, Lima 2018.

For the development of the research work the methodology that frames the subject of study was applied, the scientific method, applied type, descriptive level, non-experimental design, with a population of 101 and a sample of 50 companies were used, we proceeded to analyze the theoretical information of the variables, which brings together authors cited in the bibliographic references; The technique that was used was the survey and the instrument the questionnaire was processed and tabulated with the statistics to demonstrate the results and interpretation of the data.

Consequently, it has been established that the electronic invoicing system impacts compliance

with tax obligations in companies in Santiago de Surco, Lima, obtaining the conclusions and recommendations.

Keywords: Electronic billing system and tax obligations.

TÉRMINOS CLAVE UTILIZADO EN LA INVESTIGACIÓN

Sunat.- Superintendencia nacional de administración tributaria, es el ente que se encarga de establecer las normas tributarias y controlar la recaudación de los tributos.

Código tributario.- Contiene los elementos de la relación de la empresa y del deudor tributario y el Estado como acreedor tributario.

Normas tributarias.- Es la capacidad económica de las personas que están obligadas a reparar los tributos al Estado.

Tributos.- Es el monto de dinero o de bienes que el contribuyente debe pagar al Estado para sostener el gasto público.

LIR.- Constituye la Ley del impuesto a la renta, que son normas que debe cumplir el contribuyente en el pago de sus impuestos.

Sujeto activo.- Es quien reclama el pago de los tributos (la administración).

Sujeto pasivo.- Son aquellos que están obligados al pago de tributos.

Hecho imponible.- Son circunstancias que generan las obligaciones de pagar un tributo.

Reparo tributario.- Objeciones realizadas por Sunat sobre el aspecto tributario del contribuyente.

Contribuyente.- Es la persona natural o jurídica que tienen derechos y obligaciones que cumplir con el Estado.

Comprobantes de pago.- Son aquellos documentos que sustentan las operaciones de naturaleza económica y sirven como fuente para registrar el movimiento económico.

Facturación electrónica.- Constituye una pieza clave en la modernización de las actividades empresariales, considerada como la mejor practica en el logro de la eficiencia en el negocio.

Sistema.- Constituye un objeto complejo que se relaciona con otros componentes, ya sea material o conceptual, tienen composición, estructura y entorno.

Sistema facturación Sunat.- Constituye una aplicación gratuita de facturación electrónica para el uso de pequeños y medianos contribuyentes que cuenten con pocos comprobantes.

Certificación digital.- La facturación incluye el uso del certificado digital, como herramienta que permite la integridad y seguridad en las transacciones electrónicas.

Base de datos.- Es el conjunto de datos que pertenecen a un mismo contexto y se encuentran almacenados sistemáticamente para su posterior uso.

Servidor web.- Es un servidor HTTP de código abierto un código abierto para plataformas Unix, Windows y otras que implementa el protocolo y la noción del sitio virtual.

UML.- Son siglas en inglés, constituye el lenguaje unificado de modelado de sistemas de software, actualmente es el más conocido y utilizado.

PHP.- Es el lenguaje flexible de programación de uso genéricamente de código del lado del servidor, que está diseñado para el desarrollo web de contenido dinámico de alto rendimiento.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación titulada “El Sistema de Facturación Electrónica y su Impacto en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en las Empresas de Santiago de Surco, Lima 2018”, se ha llevado a cabo teniendo en cuenta el uso de las tecnologías de información que ha generado un impacto en las actividades económicas que se realiza cotidianamente, dado que la labores cotidianas sin la ayuda del equipo informático serán deficientes; toda vez que los sistemas de facturación electrónica permiten sistematizar, agilizar y mejorar los procesos, a fin de conocer el estado real de los movimientos económicos de las empresas.

Por consiguiente, es importante el uso de la facturación electrónica porque es un sistema nuevo y que a través de ella se implementa, moderniza y fortalecen los procesos de las actividades diarias, garantizando la efectividad y eficacia de los datos informáticos porque controla el valor de los impuestos para el Estado y sirve como una herramienta de control para reducir la evasión tributaria y fortalecer el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Para abordar el estudio de la investigación, el contenido de la tesis se ha dividido en cinco capítulos:

Capítulo I, incluye la descripción de la realidad problemática, delimitación del problema, formulación del problema, justificación y objetivos de la investigación.

El capítulo II, contiene el marco teórico de la investigación: Antecedentes de estudio, bases teóricas o científicas y marco conceptual.

El capítulo III, incluye las hipótesis de investigación, las variables, definición conceptual y operacionalización de variables.

El capítulo IV, contiene la metodología de investigación: Método, tipo, nivel, diseño,

población y muestra, técnica e instrumentos de recolección de datos, técnicas de procesamiento y análisis de datos y aspectos éticos de la investigación.

El capítulo V, contiene los resultados, la descripción de resultados y el contraste de hipótesis; así como el análisis y discusión de resultados.

Finalmente, presento las conclusiones y las recomendaciones propuestas, las referencias bibliográficas y los respectivos anexos.

José Luis.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA

Como es de conocimiento diversas empresas en nuestro país no cuentan con un sistema de facturación electrónica de manera que puedan optimizar la gestión operativa y económica de sus actividades; por ello, el presente trabajo de investigación está enfocado en el estudio del sistema de facturación electrónica como una herramienta de control que contribuye a reducir los errores y desviaciones de los registros operacionales de los contribuyentes y que a través de la Superintendencia de Administración Tributaria – Sunat, se podrá lograr el acceso rápido que facilitará el análisis de la información económica, a fin de validar los montos declarados por los contribuyentes según el tiempo y recursos.

Es preciso resaltar, que la implantación de un sistema de facturación electrónica no es ajeno en nuestro país, dado que a partir del año 2018 la facturación electrónica es obligatoria para aquellos contribuyentes que iniciaron sus actividades comerciales, otorgando el plazo de 3 meses para el uso de los comprobantes físicos y al concluir el tiempo señalado la facturación electrónica será de manera obligatoria para todos los contribuyentes que operan en Perú, sin excepción alguna; sin embargo, a la fecha todavía es opcional, salvo que Sunat emita una resolución exigiendo a todos los sectores económicos que hagan uso respectivo de las facturas electrónicas que rige desde el 2018. En los países de Europa y Latinoamérica como Chile, Brasil, Argentina, Costa Rica, Guatemala y México, como fundadores de la adopción del sistema de facturación electrónica, sumándose a ello la decisión de Ecuador y Perú que se adecuaron a este sistema gracias a la era de la globalización digital, al enfoque tecnológico y también al interés que

propusieron los gobernantes de dichos países que optaron por la obligatoriedad del su uso y más aún si va integrada a los procesos contables, considerando que la facturación electrónica resume la información confiable para la oportuna toma de decisiones.

De esta manera los empresarios podrán reducir sus costos y gastos al tener que cambiar sus facturas físicas por facturas electrónicas, que permitirá el control de la evasión de impuestos, toda vez que existe gran cantidad de documentos contables que generan mayor costos en impresiones, embalajes, remisión, almacenamiento y conservación, además tener en cuenta los aspectos normativos para emitir las facturas electrónicas, las condiciones básicas y los mecanismos de control tributario que beneficiará a la Sunat, porque se necesita prevenir mayor evasión tributaria en las empresas; motivo por el cual, se implementa la emisión de los recibos por honorarios electrónicos, el sistema de libros y registros electrónicos, también las facturas electrónicas, las notas de crédito y débito respectivamente. También, generará beneficios para las empresas como ahorros, eficiencia y eficacia en los subsistemas de ventas-clientes, compras-costos-proveedores, disminución de costos, mejora en la gestión de pagos y cobranzas y la posibilidad de acceder a nuevas fuentes de financiamiento y soporte electrónico en las compras y ventas que respaldan las declaraciones de impuestos mensuales, que contribuirá a la Sunat a obtener mayor información de las operaciones tributarias de los contribuyentes serán sistematizadas.

Cabe resaltar, que con anterioridad se ha introducido el denominado sistema de emisión electrónica de acuerdo a la Resolución de Superintendencia Nacional N° 097-2012/Sunat, por medio del cual se creó el sistema de emisión electrónica desarrollado desde los contribuyentes, en vista que se ha detectado incumplimiento de las obligaciones tributarias que conlleva a la evasión tributaria en el Perú.

Las empresas del distrito de Santiago de Surco, que se dedican a prestar servicios no han

sido inmersas a sufrir estos problemas ocasionado por falta de implementar un sistema de facturación electrónica, para llevar a cabo una gestión eficiente de la información contable tributario, de manera que impacta en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

A pesar que en nuestro país se vive en la era digital, existen empresas de diferentes rubros que aún no hacen uso de la tecnología de información en actividades que requieran rapidez y precisión; por tanto, las empresas están inmersas en riesgo, porque debe ser competitiva y que en cualquier momento puede ser desplazada por otra empresa nacional o extranjera, por no estar acorde a la era tecnológica, considerando que la tecnología ha evolucionado considerablemente en estos últimos tiempos; por consiguiente, la facturación electrónica es una necesidad prioritaria, porque va integrada a los procesos contables.

1.2. DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA

Después de haber expuesto la problemática de estudio, la presente investigación se ha delimitado:

1.2.1 Delimitación Espacial

El presente estudio se ha desarrollado en las empresas de Santiago de Surco, Lima. Dicho trabajo está relacionado al sistema de facturación electrónica y el cumplimiento de obligaciones tributarias.

1.2.2 Delimitación Temporal

El tiempo que comprende la investigación es el año 2018.

1.2.3 Delimitación Conceptual o Temática

La presente investigación tiene un extenso marco conceptual que ha permitido realizar de manera exhaustiva el estudio de las variables, sistema de facturación electrónica, es el

intercambio de una factura entre el proveedor y un comprador en un formato electrónico integral; mientras que las obligaciones tributarias, es una obligación personal que implica que el sujeto activo tiene el derecho de exigir determinada prestación al sujeto pasivo y cumplir las obligaciones que compete.

1.3. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.3.1. Problema General.

¿De qué manera el sistema de facturación electrónica impacta en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de Santiago de Surco, Lima 2018?

1.3.2. Problemas Específicos.

1. ¿De qué forma los programas y medios electrónicos impactan en las obligaciones tributarias sustanciales en las empresas de Santiago de Surco, Lima 2018?
2. ¿De qué forma los procesos de facturación electrónica impactan en la fiscalización tributaria en las empresas de Santiago de Surco, Lima 2018?
3. ¿De qué forma el sistema de emisión electrónica del contribuyente impacta en la recaudación tributaria en las empresas de Santiago de Surco, Lima 2018?

1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1. Justificación Social.

La presente investigación se justifica por las medidas establecidas por el Estado peruano a través de la Sunat, que permitirá lograr se realicen constantemente los controles apropiados del cumplimiento de las obligaciones tributarias en base a la implementación del sistema de facturación electrónica, que permitirá formular alternativas para mejorar el sistema de facturación electrónica de las empresas ubicadas en el distrito de Santiago de Surco, que

tienen que subsanar las deficiencias tributarias frente a la problemática y para ello es necesario mejorar la política tributaria de nuestro país. Por ende, dicha investigación es de utilidad para los empresarios, la Sunat y la sociedad en general, que permitirá tomar algunas medidas preventivas que puedan revertir la realidad problemática.

1.4.1. Justificación Teórica.

El presente estudio se justifica porque permite consolidar los conocimientos básicos sobre la introducción de los tributos al sistema informático que se aplica a nivel mundial, por ende dicho estudio está orientado a fortalecer los aspectos teóricos de las dos variables de estudio, el sistema de facturación electrónica que es de suma importancia porque nos da a conocer los mecanismos de control y la eficiencia que tiene el sistema de facturación electrónica que impacta en el cumplimiento de las obligaciones tributarias porque optimiza la recaudación de los impuestos y contribuye a mejorar la captación de los recursos del Estado.

1.4.3. Justificación Metodológica.

El presente trabajo de investigación se ha desarrollado aplicando la metodología propia del tema, en base al diagnóstico de la realidad problemática que está orientado a la investigación tributaria formal, cuyo fin es evaluar y analizar los aspectos normativos, relacionados al sistema de facturación electrónica que refleja en mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributaria; asimismo, es necesario saber en qué medida la facturación electrónica contribuirá en mejorar el control de las obligaciones tributarias para poder plantear acciones de evadir el pago de impuestos. Es decir, identificar el problema, analizar la causa y efecto, plantear los objetivos que orienta la investigación y formular posibles soluciones a través de la hipótesis, que permitirá realizar la contrastación de las hipótesis y medición de las variables.

1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1. Objetivo General.

Establecer si el sistema de facturación electrónica impacta en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de Santiago de Surco, Lima 2018.

1.3.2. Objetivos Específicos.

1. Determinar si los programas y medios electrónicos impactan en las obligaciones tributarias sustanciales en las empresas de Santiago de Surco, Lima 2018.
2. Determinar si los procesos de facturación electrónica impactan en la fiscalización tributaria en las empresas de Santiago de Surco, Lima 2018.
3. Determinar si el sistema de emisión electrónica del contribuyente impacta en la recaudación tributaria en las empresas de Santiago de Surco, Lima 2018.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DEL ESTUDIO

Toda investigación que se realiza, implica un proceso, un recorrido positivo en base a un fenómeno, situación, objeto de estudio que tiene un tema a tratar. Los antecedentes de estudio aportan puntos importantes en la presente investigación, tales como:

Antecedentes Nacionales

Huamaní, B. & Chacón, K. (2017) en su tesis titulada *“Obligatoriedad de la Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago y su Incidencia en el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de los Principales Contribuyentes Cusco 2016”*. Para optar el Título Profesional de Contador Público. Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.

Plantearon una problemática de mucho interés en el campo de las ciencias contables que se ha llevado a cabo a nivel de principales contribuyentes obligados y emisores electrónicos de comprobantes de pago, para cuyo efecto se ha requerido la recopilación de documentos fehacientes que se considerara en la presente investigación; cuyo objetivo fue evaluar en qué medida la obligatoriedad de la emisión electrónica de comprobantes de pago incide en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los principales contribuyentes de la Provincia de Cusco 2016; en el cual se ha determinado que la aplicación de la metodología propia del tema investigado se aplicó desde el planteamiento de la problemática, el manejo de la información para el desarrollo de las bases teóricas; por cuanto los principales

contribuyentes obligados a la emisión electrónica, básicamente optaran por una constante planeación tributaria en cuanto a sus obligaciones sustanciales y formales.

Bustamante, Y. & Pacheco, F. (2018) en su tesis titulada *“Incidencias: Ventajas y Desventajas de la Implementación del Sistema de Emisión Electrónica frente al Sistema de Emisión Física en Principales Contribuyentes en la Ciudad de Arequipa 2018”*. Para optar el Título Profesional de Contabilidad. Universidad Católica San Pablo, Arequipa.

Concluye señalando que las empresas que cuentan con dicho Sistema de Emisión Electrónica se han determinado un resultado positivo ya que se ha encontrado ventajas para el desarrollo de las actividades de los principales contribuyentes; hay empresas que utilizan un sistema por intermedio de su portal Sunat en donde se perciben muchos errores, cambiantes y complicadas, es por esa razón que al Implementar un Sistema deben ser adquiridos por un intermediario que permita a las empresas el avance y facilitar para un mejor control y al mismo tiempo poder disminuir el porcentaje de evasión de Impuestos como también ayudar a disminuir el consumo de papel. Por tanto, los contribuyentes tendrán más control sobre su documentación, lo que también les facilita a realizar la presentación de sus declaraciones juradas tanto mensuales como anuales, reduciendo las posibilidades de tener sanciones por incumplimiento de sus obligaciones tributarias y tener una buena calidad de servicio.

Meléndez, M. (2017) en su tesis titulada *“La Facturación Electrónica y su Incidencia en la Reducción de la Evasión del Impuesto General a las Ventas en las Empresas Comerciales de Lima Metropolitana Año 2016”* Para optar el Título profesional de Contador Público. Universidad Ricardo Palma - Lima.

Menciona que el empleo de la facturación electrónica puede disminuir la evasión de impuesto y llevar un mejor control mejorando la economía del país, al tener un Sistema de Facturación Electrónica tiene todos los beneficios que un contribuyente desea tener sin preocupaciones y aplicar un buen servicio sin errores teniendo en cuenta los requisitos y leyes. Por tanto, es necesario contar con un Sistema de Facturación Electrónica nos permite

tener las ventajas para un buen nivel de control tributario y es la mejor opción para que los principales contribuyentes tengan la posibilidad de obtener dicho sistema y mejorar el servicio dentro de la empresa sin alterar la documentación sin evadir los impuestos.

Navarro, T. (2017) en su tesis titulada “*Sistema de Facturación Electrónica para la Gestión de Comprobantes de pago basada en ISO/IEC19845:2015 en Acgenesys S.A.C. 2015*”. Previo a obtener el Título de Contador Público en la Universidad César Vallejo.

Plantea que la confiabilidad de los reportes obtenidos por este sistema en promedio, bajo el número de incidente de error es 9 antes de la implementación del sistema y se ha considerado como el 100% a 0.00% incidencias luego de haberse implantado el Sistema, por ello es factible, puesto que los indicadores económicos calculados demuestran que el margen de error es 0 y el análisis nos beneficia en reducir los costos y gastos que eso significa que los beneficios son mayores, por ello, en la actualidad es necesario que las empresas implemente el sistema de facturación electrónica que tiene un efecto positivo en la gestión de comprobantes de pago, en base a la reducción porcentual tanto del promedio de incidencias en emisión como en el promedio de efectos de gastos operacionales.

Burga, M. (2015) en su tesis titulada. “*Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias en la Empresas Comerciales del Emporio de Gamarra, 2014*”. Previo a la obtención del Título Profesional de Contador Público en la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Financieras de la Universidad San Martín de Porres, Lima.

Sostiene que el Emporio Comercial de Gamarra, denominado comercialmente como “Gamarra” calificado como un distrito con gran movimiento comercial ubicado en el corazón de la Victoria, Lima; que ha creado una serie de empleos que van desde comprar la materia prima hasta obtener la venta del producto, es significativamente porque se cuenta con alquileres de metros cuadrados más caros en el país, por ello se dice que los propietarios de los predios en su oportunidad han aprovechado invertir en estos locales, que aun así no pagan impuestos de primera categoría, es así que se agrupa las empresas comerciales, en el

cual se trabaja de manera consecutiva notándose el crecimiento comercial, el incremento del parque automotores, que genera el desorden en el trasportes y comunicaciones, se ha impulsado en incumplir las leyes laborales, desconocimiento de la cultura tributaria, conciencia tributaria y educación tributaria, con un gran porcentaje de empresas informales, que trabajan con la finalidad de obtener beneficios propios, sin importar tributar al fisco, y más aún trabajan en medio de la delincuencia que ha crecido en estos últimos años.

Antecedentes Internacionales

López, L. (2017) en su tesis denominada. *“Planificación Presupuestaria y el Gasto Público en el Sector Venezolano, Caso: Grupo Aéreo de Entrenamiento de Vuelo Instrumental N° 7, ubicado en Boca de Rio Estado Aragua”*. Universidad de Carabobo – Venezuela.

Menciona que los elementos financieros para llevar a cabo el desarrollo de la investigación fue los recursos materiales, financieros, económicos, así como los recursos institucionales y humanos para el logro de cada fase del proceso presupuestario, la investigación tuvo como objetivo evaluar la planificación presupuestaria en el Sector Público Venezolano; por consiguiente es necesario realizar un buen planeamiento presupuestal para poder ejecutar los gastos de acuerdo al clasificador de gastos y a la cadena presupuestaria del país, considerando el cronograma de actividades a cumplir en el plazo establecido, y no incurrir en riesgos potenciales que puede limitar el cumplimiento de las metas y objetivos previstos en sus planes y programas institucionales.

Doilet, C. (2016) en su tesis titulada *“Análisis del Sistema de Facturación Electrónica y su Aplicación en las Empresas Cartoneras en Guayaquil”*. Previo a obtener el Grado de Maestro en Economía en la Universidad de Guayaquil - Ecuador.

Resalta la importancia del Sistema de Facturación Electrónica porque proporcionará reducir los costos en las actividades realizadas generando un control de eficiente en las recaudaciones fiscales

teniendo un nuevo esquema para los contribuyente denominado a la Factura como un documento que representa un proceso operacional como beneficio económico y administrativo que se ve reflejado en el mejoramiento de los procesos en disminución de costos. Una vez implementado la Facturación Electrónica, se sugiere a las organizaciones que vayan corrigiendo los errores que se presenta en su proceso de instalación y evitar contratiempos y que las ventajas se vean reflejadas en un menor tiempo en el cruce de información por la competitividad que proyecta, las organizaciones al implementar este mecanismo innovador y creando un impacto positivo en la información y comunicación aportando a quienes lo implementan una transformación en la práctica diaria de sus actividades logrando cambios significativos en su estructuras, diseño y proceso alcanzando una escala de satisfacción a nivel económico y productivo teniendo en cuenta lo dispuesto por Sunat.

Guísela, E. (2014) en su tesis titulada “*Factura Electrónica en los Sistemas de Información en las PYMES Mendocinas*”. Previo a obtener el título Profesional de Contador Público en la Universidad Nacional de Cuyo. República de Argentina.

Menciona que la Facturación Electrónica es necesario porque involucra la generación de comprobantes, el registro de la información en los sistemas de información de la empresa y la preparación de informes que permitan tomas decisiones. La información y Comunicación como es la Factura Electrónica esto supondrá mejores en todo el proceso, si la tarea de facturación de una empresa pasa a realizarse de forma manual a través de un sistema de Facturación Electrónica se obtendrán beneficios significativos, menores gastos operativos y disminución en el costo de emisión y recepción de las mismas, toda vez que hoy en día las empresas sustentan el desarrollo de sus actividades diarias en tecnología de la información sin embargo la facturación Electrónica es una tecnología implementada y aprovechada por los usuarios. Por tanto, dicho sistema es un compromiso de los individuos que conforman la organización en la implementación de esta tecnología, de manera que nos acerquemos más a lo que actualmente denominamos Facturación Electrónica ya que mejora la productividad y la competitividad de sus usuarios.

Álvarez, C. & Rodríguez, C. (2014) en su tesis titulada “*Optimización del Proceso de Facturación*”

de la Fundación HOMI – Hospital de la Misericordia de Bogotá, D.C.”. Previo a obtener el título profesional de Ingeniería Industrial. Universidad Nacional de Colombia.

Sostienen que la metodología diseñada para el proceso de Facturación permite identificar los puntos críticos del proceso de Facturación, así como las necesidades de los clientes internos y externos para el planteamiento de soluciones potenciales en búsqueda de la optimización del proceso. Al realizar el ajuste de los procedimientos de cada unidad se evidencia reducción en los cargos de trabajo de cada servidor lo que permite una mejora en la atención del cliente eliminando el tiempo de espera y mejorando los niveles de servicio que permitirá establecer métodos claros y controlados para el desarrollo de las actividades y mejoramiento del clima laboral, por ende es posible optimizar el proceso de Facturación Electrónica.

Salas, S. & Vélez, M. (2012) en su tesis titulada. “Propuesta para la Implementación del Proceso de Facturación Electrónica. Caso Empresa INMEPLAST S.A.”, Previo a obtener el Título Profesional de Ingeniero Comercial. Universidad Politécnica Salesiana. Cuenca – Ecuador.

Sostienen que el propósito fundamental de la investigación es lograr un nivel de eficiencia y eficacia en la implantación de la facturación electrónica para el uso cotidiano en sus actividades comerciales, en cumplimiento de la ley de comercio electrónico que impulsa el mensaje de datos, firma electrónica, ley de régimen tributario interno con la finalidad de obtener la confiabilidad y seguridad respecto a este nuevo método de facturación inalterable, válida, confiable, ágil y segura para ser aplicado en las declaraciones de los impuestos, tomando como referencia los mecanismos de control utilizados por el Estado para cumplir con su labor de fiscalizar el pago de impuestos; por tanto, plantea el diseño de implementar un manual de procedimientos para ser utilizado en el proceso de declaración y pago de impuestos sobre la renta de los contribuyentes (ISLR) en relación con las normas legales vigentes, con la finalidad de verificar el uso adecuado que le dan a los fondos recaudados por este rubro.

2.2. BASES TEÓRICAS O CIENTÍFICAS

Para emprender las bases teóricas o científicas se ha realizado la revisión de diversas bibliografías relacionado a las dos variables de estudio; Sistema de facturación electrónica y las obligaciones tributarias, con el fin de resumir las teorías conceptuales, tal como se detalla:

2.2.1. Sistema de Facturación Electrónica – Primera Variable.

Definición

Según la Revista Gestión (2019), señala que *“para el año 2019 el 85% de las ventas se efectuarán mediante el sistema de facturación electrónica en el Perú; según establece los pronósticos de Sunat”*. Además, es necesario resaltar que el uso de la factura electrónica incorporando al Operador de Servicios Electrónicos (OSE), permitirá la validación de los comprobantes electrónicos.

De acuerdo a Sunat (2019) El Sistema de facturación electrónica *“es el intercambio de una factura entre un proveedor y un comprador en un formato electrónico integral”*. Las facturas electrónicas se pueden emitir en formato XML o en PDF; por tanto una empresa puede adoptar el sistema de facturación electrónica prácticamente en un solo día.

Para Flores, J. (2015) *“es una clase de herramienta financiera en la cual se traslada sustancialmente todos los inconvenientes y beneficios relacionados a la propiedad del activo”*. La propiedad del mismo, en su caso la transferencia se puede realizar o no.

1. Aspecto Normativo de la Facturación Electrónica

Según la Cámara de Comercio de Lima – CCL (2016), la facturación electrónica esta normado por Resoluciones de la Superintendencia, según como sigue:

Tabla 1. Aspecto normativo de la facturación Electrónica.

Documento	Publicado	Denominación
R. S. N° 097-2012/Sunat.	29/04/2012	Aprobación del sistema de emisión electrónica desarrollado desde los sistemas del contribuyente.
R. S. N° 277-2012/Sunat.	28/09/2012	Modifica la resolución anterior. Ampliar la primera etapa de incorporación de contribuyentes al sistema.
R. S. N° 251-2012/Sunat.	31/10/2012	Modificación del numeral 2.12 del art. 2° de la R.S. 097-2012.
R. S. N° 279-2012/Sunat.	27/11/2012	Modifica la R.S. 188-2010/Sunat, amplía el sistema de emisión electrónica a la factura y documentos vinculados. Se modifica la R.S. 097/2012.
R. S. N° 300-2014/Sunat.	30/09/2014	Se crea un sistema de emisión electrónica.
Res. N° 199-2015/Sunat.		Se regula el registro de proveedores de servicios electrónicos.
Res. N° 203-2015/Sunat.		Designación de nuevos emisores electrónicos del sistema de emisión electrónica.
Res. N° 300-2015/Sunat.		Modifica la R. S. 185-2015/Sunat., que modifica la norma sobre comprobantes de pago
Res. N° 185-2015/Sunat.		Modifica la normativa sobre comprobantes de pago para incorporar nuevos requisitos mínimos.
Res. N° 137-2015/Sunat	30/01/2015	Otorgar plazo excepcional a los emisores electrónicos.
Res. N° 132-2015/Sunat		Crea la boleta de venta electrónica emitida en el SEE-SOL
Res. N° 086-2015/Sunat	28/03/2015	Modifica plazos previstos en la R.S. 300-2014/Sunat.
R. S. N° 274-2015/Sunat	30/09/2015	Regula la emisión electrónica de comprobantes de pago.
R. S. N° 117-2017/Sunat.	09/05/2017	Aprueba el nuevo sistema de emisión electrónica.
R. S. N° 155-2017/Sunat.	26/06/2017	Designación de emisores electrónicos del sistema de emisión electrónica.
R. S. N° 317-2017/Sunat.	28/11/2017	Regula la emisión electrónica de la liquidación de compra.
R. S. N° 318-2017/Sunat.	28/11/2017	Designación a emisores electrónicos de determinados documentos autorizados y otros.
R. S. N° 340-2017/Sunat.		Modifica diversos aspectos sobre comprobantes de pago y otros documentos electrónicos.
R. S. N° 020-2018/Sunat.		Modifica la R.S. 155-2017/Sunat.
R. S. N° 113-2018/Sunat.		Modifica la regulación de la emisión de comprobante de pago no electrónico.
R. S. N° 181-2018/Sunat.		Modifica la entrada en vigencia de la R.S. 113-2018/Sunat.
R. S. N° 043-2019/Sunat.		Amplía el plazo para usar de forma opcional las versiones 2.0 y 2.1 del formato XML.
R. S. N° 044-2019/Sunat.		Modifica la R.S. 239-2018/Sunat.
R. S. N° 133-2019/Sunat.		Modifica la R.A. 239-208/Sunat.

2. Facturación Electrónica

Según Velasco, J. (2017) “*constituye un documento electrónico que reemplaza a la factura física que tiene una representación impresa*”, cuyas normas establecidas para las facturas electrónicas deben asegurar la eficacia legal de los documentos electrónicos y tecnológicos según los recursos válidos.

Como es de conocimiento, la factura electrónica guarda similitud con la factura en físico,

tiene los mismos requisitos y el mismo formato, con la diferencia que se emite electrónicamente bajo los lineamientos de la Superintendencia de Administración Tributaria (Sunat) como parte de política del Estado de fomentar y organizar el manejo digital de la administración pública a la que se le denomina “Gobierno Electrónico”.

Para Luque, L. (2018) “es un documento fiscal y virtual que ayuda a mejorar y hacer más rápido las operaciones del empresariado en el país o extranjero, ya que no es necesario movilizarse, que permite asegurar de que dicho comprobante llegue a su destino sin riesgos de perderse porque es remitido vía correo electrónico.

Por ende, es necesario tener en cuenta que los comprobantes de pago electrónico son importantes porque es un documento que acredita la transferencia del bien, su uso o prestación de servicios. El monto mínimo a emitir un comprobante de pago es de S/. 5.00, la obligación de emitir comprobantes de pago es facultativa, pero si el consumidor lo exige deberá entregárselo.

3. ¿Cómo funciona la Facturación Electrónica?

Según Sunat (2019), ha dispuesto el funcionamiento de la facturación electrónica, tal como sigue:

- a. Se emitirán las facturas o las notas en los sistemas del contribuyente adquiridos de proveedores autorizados por Sunat, según el formato electrónico señalado.
- b. El emisor remite y decide la entrega de la factura electrónica a sus clientes en el formato establecido a través de la página web, correo electrónico, servicio web u otros.
- c. Sunat recopila la información remitida por el emisor y envía una constancia de recepción – CDR, la misma que debe ser:
 - *Aceptada*: Si el comprobante de pago cumple con las condiciones básicas de validación determinada. Entonces, dicho comprobante adquiere la validez

tributariamente.

- *Aceptada con observación:* Cuando el comprobante de pago electrónico cuenta con la validación respectiva, entonces dicho comprobante tiene la validez tributaria, pero que en una auditoria podría detectarse errores y se tiene que proponer sean reparables.
- *Rechazada:* Si en caso no cumple con las condiciones básicas, el comprobante electrónico emitido no tendrá validez tributaria; por tanto, el emisor tiene que emitir nueva factura en el que corregirá el contenido indicando los motivos que fue rechazada.

Por consiguiente el emisor debe poner a disposición de sus clientes, una opción de consulta de las facturas, boletas de venta, notas de crédito y notas de débito emitidas a través de una página web por un periodo de un año, siendo necesario implementar medidas de seguridad que permita mantener la confidencialidad de la información, de manera que los receptores puedan acceder a las respectivas consultas.

Igualmente, la Sunat ha dispuesto en los contribuyentes una opción de consulta de los comprobantes electrónicos emitidos, por intermedio de esta consulta se podrá visualizar la información tributaria del comprobante.

4. Contribuyentes Obligados a Emitir Facturas Electrónicas

Según disposiciones de Sunat (2018) Los contribuyentes que están obligados a emitir los comprobantes de pago electrónicos son aquellas personas naturales y personas jurídicas que fueron designados como emisores electrónicos mediante la Resolución de Superintendencia emitida por la Sunat. Por tanto, es necesario resaltar que la Resolución de Sunat, indica la fecha del inicio de la obligación de emitir comprobantes de pago electrónicos. Así mismo, es importante resaltar que a partir del año 2018 están obligadas a llevar facturación

electrónica todas las empresas inscritas ante el registro único de contribuyentes afectos al régimen general, régimen especial o régimen Mype Tributario.

Considerando que en el periodo 2017 los obligados a emitir la facturación electrónica fueron las empresas que obtuvieron ingresos anuales por un importe igual o mayor a las 150 UIT, según disposiciones dispuestas por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat).

5. Requisitos para ser Emisores Electrónicos en el Sistema de Facturación

Para ser emisores electrónicos del sistema de facturación, tienen que cumplir ciertos requisitos que cumplir, centrándose a la resolución de superintendencia que dispone la autorización para ser emisores de facturas electrónicas.

En primer lugar, se podrá adquirir la calidad de emisor electrónico, siempre y cuando es autorizado por la Superintendencia de Administración Tributaria – Sunat, a través de las operaciones en línea, o inicie la emisión de la factura electrónica, la boleta de venta electrónica y la nota de crédito vinculada y asigne un certificado digital y un correo electrónico o seleccione un PSE, para efectos del Ruc el estado de suspensión temporal de actividades o baja de inscripción y encontrarse afecto en el Ruc al impuesto a la renta de tercera categoría de generar este tipo de renta.

6. Características que debe tener el Comprobante Electrónico

Según expresa Sunat (2018) las características que deben tener los comprobantes electrónicos son los siguientes:

- a. La gestión informática del proceso de generación y el envío en base al sistema de comunicación que permiten garantizar la autenticidad e integridad del documento electrónico según la factura.

- b. La emisión de los comprobantes electrónicos deberán ser emitidos solamente por aquellos proveedores que estén autorizados por la Sunat, dado que ya no es necesario ingresar a la Web de Sunat.
- c. El comprobante electrónico es un documento formal que sustenta la compra o venta y tiene validez legal porque justifica los gastos, costos y el crédito fiscal para efectos tributarios.
- d. El documento se almacena en una base de datos, luego se da procedimiento a la firma con un certificado digital o electrónico que es responsabilidad y propiedad del emisor para garantizar la autenticidad e integridad del documento emitido.
- e. La serie se considera en estilo alfanumérico que consta de cuatro dígitos, iniciando siempre con la letra F.
- f. La numeración tiene que ser correlativa, siempre comenzara con el 1 y seguirá la secuencia lógica, por cuanto es independiente a la numeración de la factura física.
- g. Sera emitido al cliente siempre y cuando cuenta con el RUC, o en el caso de las facturas electrónicas entregadas a sujetos no domiciliados por concepto de operaciones de exportaciones.

7. Sistema de Facturación Electrónica en nuestro país.

Según Ramos, G. & Luque, L. (2018) Es necesario resaltar la importancia que tiene los sistemas actuales en nuestro país para emitir los comprobantes electrónicos, tales como: ´

a. Sistema de Emisión Electrónica SOL (SEE - SOL).

Mediante la Resolución de Superintendencia N°340-2017/Sunat, dispone: la ampliación de cantidad del universo de sujetos que pueden emitir los comprobantes de pagos electrónicos, permitiendo que los contribuyentes del Nuevo RUS emitan boletas de venta electrónica y otros documentos relacionados a ello.

Este sistema de emisión electrónica se ha creado con la finalidad de ser empleado por contribuyentes con escasos volúmenes de facturación, a través del portal de internet Sunat, operaciones en línea, para esto los contribuyentes deberán utilizar la clave Sol que fue asignada por Sunat en la fecha de su inscripción en el RUC.

b. Sistema de Emisión Electrónica Facturador Sunat (SEE-SFS).

Constituye un sistema de emisión electrónica implantado por la Sunat en el año 2016; mediante la Resolución de Superintendencia N° 182-2016/Sunat; en la que se aprueba el uso del Sistema de emisión electrónica facturador Sunat como medio de emisión de comprobantes de pago electrónicos y otros documentos relacionados, dicho sistema no tiene costo alguno, ya que se descarga gratuitamente del portal de internet, dirigidos a contribuyentes que cuentan con sistemas computarizados y tienen un alto volumen de facturación. Por tal motivo, se necesita que los sistemas contables computarizados generen formatos digitales los mismos que serán remitidos a la Sunat a través de una aplicación.

c. Sistema de Emisión Electrónica desde los Sistemas del Contribuyente: (SEE-SC)

Este sistema fue creado según Resolución de Superintendencia N° 097-2012/Sunat, según el art. 3°, mediante el cual los contribuyentes pueden emitir sus comprobantes de pago electrónicos desde los sistemas desarrollados o adquiridos por ellos mismos; dicha incorporación es opcional.

Es preciso resaltar que los comprobantes de pago electrónicos y documentos relacionados, cumplen la misma función tributaria que los comprobantes de pago en físico, la emisión de los comprobantes se podrá realizar desde los sistemas desarrollados por el mismo contribuyente y no es necesario ingresar al portal Sunat; asimismo se podrá

verificar la autenticidad de los documentos y se puede consultar a través del portal de Sunat.

d. Sistema de Emisión Electrónica del Operador de Servicios Electrónicos (SEE – OSE).

Constituye un sistema de emisión electrónica implantado por la Sunat en el año 2017; mediante la Resolución de Superintendencia N° 117-2017/Sunat, según el art. 12°, que aprueba el sistema como medio de emisión electrónica de comprobantes de pago electrónicos y documentos relacionados, para ello el emisor electrónico deberá contratar los servicios de un operador electrónico, quien debe estar debidamente capacitado y registrado en el padrón OSE, previamente autorizado por la Superintendencia de Administración Tributaria, Sunat.

Para Sunat (2018) el OSE, es aquel operador que se encarga de acreditar la validez y correcta emisión del comprobante electrónico emitido, para luego remitir a la Sunat los informes de los comprobantes de pago y sus respectivas constancias; por tanto, debe efectuar la demostración la información sistematizada sobre las condiciones de emisión de los documentos que el emisor le remita oportunamente a la Sunat.

Dentro de las características tenemos; el comprobante se emitirá a través del sistema de emisión electrónica OSE, desde su inscripción el emisor no puede utilizar otros sistemas de emisión; nace también la obligación de enviar al OSE un ejemplar de la factura electrónica relacionada en ella.

e. Sistema de Emisión Electrónica Consumidor Final (SEE – CF)

Este sistema de emisión electrónica entra en vigencia el 1° de agosto del 2017, según la Resolución de Superintendencia N° 141-2017/Sunat, en la que se aprueba el sistema

como medio de emisión del comprobante de pago electrónico denominado ticket POS, por cuanto, el uso se justifica en el uso de tarjetas de crédito y débito de parte de las personas naturales, como medio de pago para comprar bienes o servicios en establecimientos comerciales que cada vez acceden dichos medios de pago.

En realidad, las empresas que desarrollan el rol de comprador son las entidades financieras que ofrecen los servicios de procesamiento y liquidación de pagos con tarjetas al vendedor y las empresas emisoras son las entidades del sistema financiero que facilitan las tarjetas de crédito y débito a los clientes. Por tanto, se ha evidenciado que en el Perú, existen dos empresas que efectúan el rol de comprador adquiriente, a través: Visa Net para las tarjetas Visa y procesos MC Perú, para tarjetas Mastercard, American Express y Diners Club.

f. Sistema de Emisión Electrónica Monedero Electrónico (SEE – ME).

Este sistema de emisión electrónica fue fundado de acuerdo a la Resolución de Superintendencia N° 276-2017/Sunat, la misma que aprueba a dicho sistema como un medio importante de emisión del Ticket monedero electrónico (Ticket – ME) y la respectiva Nota de crédito electrónico.

Como existen las normas sobre el dinero electrónico, con el propósito de promover la emisión electrónica de comprobantes de pago, se crea el SSE-ME; que alcanza las transferencias de bienes y prestación de servicios a consumidores finales, efectuadas con dinero electrónico, cuyo sustento es el teléfono móvil en los negocios afiliados de contribuyentes del Nuevo RUS.

De acuerdo al Banco Central de Reserva del Perú - BCRP (2013) señala que el uso del dinero electrónico establece una herramienta financiera necesaria para asegurar las

transferencias financieras, ahorro de tiempo y disminución de los costos.

8. Beneficios importantes del Sistema de Facturación Electrónica en el Perú.

Los beneficios del sistema de facturación electrónica en nuestro país, son:

a. Para el emisor:

La optimización de la gestión administrativa & Reportero, reducción del costo por factura emitida, mayor seguridad en el envío electrónico, mayor eficiencia en la auditoría e inspección o fiscalización, rapidez en la entrega del comprobante de pago, menor costo de almacenamiento de documentos, mejora la relación con los clientes, proveedores y reportes, agilidad en el ciclo de cobranzas.

b. Para el receptor:

Representa mayor seguridad y menor fraude posible, que influye en la disminución de los costos por factura recepcionada, mejora la eficiencia administrativa, reducción de errores en la digitación en los registros de compras, ahorro de espacio, gestión más rápida y efectiva de archivamiento, optimización de la gestión de tesorería y visibilidad sobre el flujo de comprobantes de pago.

9. Objetivos de la Implantación de Facturación Electrónica en el Perú.

De acuerdo a Sunat (2018) el principal objetivo es facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, disminuyendo los costos y el tiempo, y estar acorde a la modernidad y cambio del enfoque tecnológico en las operaciones comerciales, por ello es necesario:

- Mantener la puntualidad con la recepción, así como el envío.
- Significa el ahorro del tiempo y suministros de oficina.
- Facilitar el cumplimiento de los objetivos en los procesos de auditoría.
- Proveer mayor seguridad en la conservación de la documentación sustentatoria

- Permitirá reducir la emisión de facturas falsas.
- Acelerar la identificación de la información confiable para tomar decisiones.
- Reducir los espacios de almacenamiento de documentos fuentes.
- Procesar y sistematizar la información contable y financiera ágil y eficiente.
- Promover el cuidado y protección del medio ambiente.

10. Importancia de los Procesos de Facturación Electrónica

Sunat (2018), precisa que los procesos de facturación electrónica es importante porque se basa al cumplimiento de las normas establecidas por Sunat, como ente rector de fiscalización, con la finalidad de evitar las clonaciones de las facturas y poder obtener diversos beneficios para los contribuyentes, dado que la facturación electrónica facilita la emisión y recepción de los comprobantes de pago de manera rápida, ágil y segura.

Para la Cámara de Comercio (2017) los procesos de facturación electrónica es provechoso para la economía de las empresas, dado que conceptualiza las actividades en los procesos de facturación y pago, la disminución de errores en los procesos y acepta un cambio cultural que se basa en la ayuda de nuevos sistemas y conocimientos.

Según E-Facturación (2017) nos da a conocer los procesos de facturación electrónica para poder sustentar las ventas y compras los bienes y servicios por medios digitales, se efectúa de la siguiente forma:

- a. *Primero:* Es necesario saber que todo el proceso de las transacciones comerciales será por medio electrónico.
- b. *El emisor.* Deberá emitir el comprobante de pago electrónico en cada operación que efectúe a través del sistema de facturación electrónica utilizando la clave-SOL o proveedor autorizado por la Sunat.

- c. *Proveedor*. A través de un proveedor autorizado por Sunat, se puede emitir los comprobantes como: factura, boleta de venta, nota de crédito o débito, con la firma electrónica, código de barras y otras características que permitirá validar, comprobar y publicar el reporte económico y remitir los datos a la Sunat.
- d. *Receptores o clientes*. Por último, los receptores o clientes serán informados en base a los reportes de sus comprobantes de pago vía correo electrónico que se podrá descargar a través del portal de Sunat.
- e. *Emisión*.

Según señala Sunat (2016), el empresario, profesional tienen la obligación de emitir una factura electrónica al realizar una transacción comercial, de manera que se convertirá en el emisor tributario de la factura. Asimismo, es importante resaltar que el emisor electrónico debe consignar su número de Ruc y además deberá estar afecto a la renta de tercera categoría, también debe contar con el formato digital y con el informe requerido de manera obligatoria.

- f. *Validación*.

Una vez formulada o reportada la factura electrónica se procederá a la validación respectiva, para poder visualizar si el comprobante fue remitido de manera adecuada a la Sunat, para ello es necesario ingresar a la página web de Sunat, con la finalidad de constatar la validez de la factura electrónica.

- g. *Recepción del comprobante electrónico*

En este caso, el emisor define la entrega del comprobante a sus clientes de acuerdo a la página web, correo electrónico; asimismo, Sunat pondrá a disposición de los contribuyentes una opción de consultas de los comprobantes electrónicos emitidos, con la finalidad de verificar la información tributaria del comprobante, finalmente se sugiere validar el comprobante electrónico antes de remitir al cliente para que lo utilice

para fines tributarios u otros.

2.2.2. Obligaciones Tributarias – Segunda Variable.

Definición

Para Vallejo, V. (2015.) *“Es de derecho público, es la relación que existe entre el acreedor y el deudor tributario, determinado por Ley, que tiene como finalidad el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible de manera coactiva”*.

Todas las personas naturales o jurídicas que tengan rentas por declarar tienen la obligación de cumplir como contribuyente en el plazo señalado en el cronograma de pagos de obligaciones tributarias emitidos por Sunat, cuyo vencimiento se basa al último dígito del Ruc del contribuyente.

De acuerdo a López, C. (2016) *“son aquellas que surgen como consecuencia de la requerimiento de pagar los impuestos para el sostenimiento de los gastos del Estado”*.

El incumplimiento de las obligaciones tributarias conllevará la respectiva sanción tributaria. Como resultado de la obligatoriedad del pago de los tributos se generan obligaciones entre los contribuyentes y la Administración Tributaria - Sunat, y el Estado es competente para exigir el pago de tributos a los contribuyentes para el mantenimiento de las estructuras e instituciones públicas.

Para Flores, J. (2015) *“Constituye el vínculo jurídico en virtud del cual el sujeto deudor, debe dar al sujeto acreedor una suma de dinero o cantidad de cosas determinadas por la ley”*.

Según Rueda, G. & Rueda, J. (2014) *“Es el deber que debe pagar todo contribuyente por los impuestos señalados según ley”*, que se inicia al momento de percibir el ingreso, en el que participa el acreedor y el deudor tributario direccionada por la Sunat, siendo exigible

coactivamente.

Según el artículo 1° del Código Tributario, “*Es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario señalado por ley que tiene como propósito el cumplimiento de la prestación tributaria, resultando exigible coactivamente*”.

1. Aspectos Importantes de la Obligación Tributaria

Según (Flores, P. 2012). El acreedor tributario, llamado también sujeto activo de la obligación tributaria y el deudor tributario, conocido como contribuyente o como sujeto pasivo de la obligación tributaria pero lo harán en nombre del deudor tributario, tal es el caso de los responsables y de los representantes.

La obligación tributaria, es también conocida en la doctrina como la “Relación jurídica tributaria”.

Según el autor, los elementos sustanciales, son:

- a. *El Sujeto Activo*, titular de la pretensión o acreedor tributario y que siempre es el Estado o un ente público investido de “Potestad tributaria delegada”.
- b. *El Sujeto Pasivo o responsable o contribuyente*, o deudor tributario, o destinatario legal del tributo, que es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria.
- c. *Contribuyente*, constituye aquellos que cumplen con el pago de la obligación tributaria.
- d. *El Objeto*, es decir, la prestación pecuniaria o en especie, o sea el tributo.
- e. *Hecho Imponible*, cuya realización determina el nacimiento de la obligación tributaria y que generalmente es un hecho u omisión de contenido económico.
- f. *Base Imponible*, es la cuantía sobre el cual se calcula el impuesto a pagar por el contribuyente.

- g. *Tipo de Gravamen*, es el porcentaje que se aplica a la base imponible para calcular la cuota tributaria.
- h. *Cuota Tributaria*, es la cantidad que debe abonar el sujeto pasivo para el pago de un tributo.

2. Elementos de las Obligaciones Tributarias

Según Flores, P. (2012). Los elementos de la obligación tributaria son:

a. El deudor tributario.

Es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria, conocido como contribuyente o como sujeto pasivo de la obligación tributaria pero lo harán en nombre del deudor tributario, tal es el caso de los responsables y de los representantes.

b. El acreedor tributario.

Llamado también sujeto activo de la obligación tributaria. Es aquel en favor del cual debe efectuarse la prestación tributaria; los acreedores establecidos por el Código Tributario son: Gobierno Central, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, son acreedores tributarios.

3. Clasificación de las Obligaciones Tributarias

Según Flores, P. (2012) las clases de las obligaciones tributarias son:

a. Obligaciones Sustanciales.

Consiste básicamente en la entrega de una suma de dinero al sujeto activo del gravamen, apresta en muchos casos una serie de deberes formales que por lo general comparten una obligación de hacer o no hacer referencia a las obligaciones de tributar, cuyo fin es asegurar el pago de los impuestos, facilitando la labor de la Administración tributaria, mediante el acceso a la información sobre la existencia del hecho generador y su responsabilidad.

Denominadas “las principales”, que consiste en el cumplimiento de las prestaciones patrimoniales tributarias, que constituye el pago de los tributos. Por cuanto, están relacionadas a la determinación y pago de los impuestos que corresponde a cada contribuyente.

Sujetos de la obligación tributaria - sustanciales, son:

- ***El Sujeto Activo***, es el titular de la pretensión o acreedor tributario y que siempre es el Estado o un ente público investido de “Potestad tributaria delegada”.

Asume la posición acreedora de la obligación tributaria, a quien le corresponde el derecho de exigir el pago del tributo debido; sin embargo, la ley podría atribuir la calidad de sujeto activo a otras entidades públicas; por cuanto la ley puede designar el sujeto activo de la obligación tributaria.

- ***El Sujeto Pasivo o responsable o contribuyente***, o deudor tributario, o destinatario legal del tributo, que es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria.

La condición sujeto pasivo, puede recaer en general en las personas naturales y jurídicas o entidades a los cuales el derecho tributario le asigne la calidad de sujeto de derechos y obligaciones, según la verificación de la capacidad tributaria de las personas naturales es independiente de su capacidad civil y las limitaciones.

b. Obligaciones Formales.

Las obligaciones formales, son conocidas como “secundarias”, que consiste en el cumplimiento de las prestaciones no patrimoniales tributarias, que incluye la presentación de declaraciones y exhibición de documentos.

Constituye, además obligaciones que están relacionadas a las formalidades que los deudores tributarios, están obligados a proporcionar las tareas de fiscalizar y deberán:

- Estar inscritos en los registros de la administración tributaria.
- Emitir los comprobantes de pago de acuerdo a la Ley de comprobantes de pago previstos en la ley.
- Obligatoriedad en emitir los comprobantes de pago por las ventas realizadas como parte de la actividad económica.
- Presentación de las declaraciones juradas en el tiempo oportuno y en forma apropiada.
- Llevar un adecuado registro contable y libros de acuerdo a la normativa vigente.
- Proporcionar a la Sunat la información requerida.
- Concurrir a la Sunat cuando se le solicite.

4. Nacimiento de la Obligación Tributaria

Según el art. 2° del Código Tributario, el origen del nacimiento de la obligación tributaria se da cuando se realiza un hecho económico según las leyes, como generador de dicha obligación.

Para Aguayo, J. (2014), La obligación tributaria nace en el momento que se analiza el hecho creador, lo cual nos genera el deber de cumplir con el tributo que corresponde a los contribuyentes responsables. Por tanto, la obligación tributaria reconoce una fuente que son las leyes, la cual se traduce en la actividad en que se retiene el impuesto a pagar de la renta gravada antes de realizarse el pago de las obligaciones contraídas con terceros.

Las personas naturales o jurídicas que efectúan dicha retención se les conoce como *agentes de retención*, mientras que las personas jurídicas y los negocios de único dueño deben actuar como *agentes de retención*, cuando paguen o acrediten su cuenta a personas naturales y sucesiones indivisas, así como a otras entidades no exentos del gravamen, excepto a las personas jurídicas, los importes por conceptos y formas que señala la Ley y el

Reglamento.

Los agentes de retención, conforman las entidades públicas, comerciales, sociedades, personas físicas, que desarrollan su profesión libremente como una actividad diaria, las asociaciones civiles con o sin personería jurídica, las sociedades cooperativas y demás entidades de derecho público, cuyo fin es realizar las actividades lucrativas o no lucrativas, los profesionales comisionistas, consignatarios y prestamistas, y todas aquellas entidades que realizan pago de sueldos, comisiones, premios, alquileres, arrendamientos, honorarios, y otros.

5. Características de las Obligaciones Tributarias

Las características más comunes son:

- Es un vínculo entre el contribuyente y Sunat para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Vinculo de aspecto personal, se origina entre un sujeto activo - (el estado) y un sujeto pasivo- (contribuyente o responsable).
- Prestación jurídica patrimonial, es el aporte del patrimonio del deudor en dinero o en especie.
- El cumplimiento se puede asegurar mediante garantía real o con privilegios especiales (fraccionamiento, prórroga u otras facilidades de pago).
- Se inicia desde el momento en que ocurre los hechos, generador imponible descrito según las normas tributarias, cuando existe una norma legal que consagre la obligación tributaria y se materializa el hecho imponible, es ahí cuando se produce el nacimiento de la obligación tributaria.
- La obligación de Derecho Público, porque es un vínculo de derecho, no de poder, tiene una finalidad pública, cuya fuente única es la ley y el acreedor es el Estado u otros entes públicos.

6. Principales Obligaciones de los Contribuyentes

Las obligaciones tributarias de los contribuyentes son:

- a. *Efectuar el pago de la cuota tributaria*; se debe efectuar el pago en el tiempo oportuno y la forma requerida por la Administración tributaria, Sunat.
- b. *Efectuar los pagos de fraccionamiento a cuenta de la obligación tributaria principal*; podría darse por parte del retenedor o por parte del obligado a efectuar ingresos a cuenta. El contribuyente podrá deducir de la obligación tributaria principal el importe de los pagos a cuenta deducidos.
- c. *Cumplir con las obligaciones tributarias accesorias*; Constituye las prestaciones pecuniarias que se deben pagar a la Administración Tributaria, Sunat, cuya exigencia se asigna en relación con otra obligación tributaria; posiblemente será el interés por demora, recargos por declaraciones extemporáneas, o recargos del periodo ejecutivo, como otras que imponga la Ley.
- d. *Cumplir con las obligaciones tributarias formales*; impuestas por la Administración Tributaria, Sunat, ya sean o no deudores tributarios, cuyo cumplimiento se relaciona con el desarrollo de actuaciones o procedimientos tributarios o aduaneros.
- e. *Cumplimiento de las obligaciones tributarias*; los contribuyentes deberán cumplir con las siguientes obligaciones:
 - Presentar declaraciones censales por personas o entidades que desarrollan actividades profesionales o empresariales sujetos a retención.
 - Solicitar y utilizar el número de identificación del Ruc, con sujeción tributaria.
 - Presentar las declaraciones, autoliquidaciones y comunicaciones.
 - Llevar y conservar libros contables y registros.
 - Expedir y emitir facturas o documentos sustentatorios y conservar las facturas relacionadas a las obligaciones tributarias.

- Entregar a la Sunat, los libros, registros, reportes, documentos o informes que el contribuyente debe conservar y archivar como sustento.
- Facilitar la práctica de auditorías y comprobaciones administrativas.
- Proporcionar un certificado de las retenciones o ingresos a cuenta practicados a los contribuyentes perceptores de las rentas.
- Cumplir con las disposiciones sobre las obligaciones que establece la normativa.

7. El Código Tributario, la Administración Tributaria y sus Facultades

a. El Código Tributario.

Es un conjunto de leyes orgánico y sistemático de todas las disposiciones, reglamentaciones, principios generales, instituciones, procedimientos y normas que regulan el ordenamiento jurídico - tributario en nuestro país; que rige las relaciones jurídicas que se originen de los tributos establecidos por el Estado, son aplicables a los tributos como, impuestos, contribuciones y tasas que pertenecen al sistema tributario nacional.

El Código Tributario, constituye el eje fundamental del Sistema Tributario Nacional, ya que sus normas se aplican a los distintos tributos, fue aprobado mediante el D.S. N° 133-2013-EF, publicado el día 22 de junio del 2013. Consta de un Título Preliminar con 16 Normas, 4 libros, 205 artículos, 73 disposiciones finales, 27 disposiciones transitorias y 3 Tablas de infracciones y sanciones.

b. La Administración Tributaria.

El Estado peruano ha delegado la administración de los tributos a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - Sunat.

Sunat (2018), señala que la Administración Tributaria, tiene como finalidad, administrar todos los tributos del Gobierno Central y los conceptos tributarios y no tributarios que se

encomienda por Ley o convenios interinstitucionales que se realizan. Asimismo, tiene como finalidad implantar el control sobre el cumplimiento de la política aduanera en el territorio nacional y el tráfico internacional de mercaderías, personas y medios de transportes que suministra las actividades aduaneras del comercio exterior, que asegura la aplicación de los tratados y convenios internacionales y otras normas que rige.

c. Facultades de la Administración Tributaria.

Las facultades que tiene la Administración Tributaria, es específicamente la recaudación de los tributos por diversos conceptos que deben de pagar los contribuyentes de nuestro país, para lo cual se podrá coordinar y contratar con entidades financieras y/o terceras personas para poder hacer efectiva la cobranza por concepto de los diversos tributos, toda vez que Sunat, tiene la facultad de realizar la **cobranza de las multas** impuestas por Sunat, según las especificaciones tipificadas en el libro VI del Código tributario, adicionalmente, si el contribuyente deudor tributario no cumpliera con sus obligaciones tributarias ante la Sunat, entonces dicha entidad está facultado para que inmediatamente interponga las medidas precisas de realizar la cobranza coactiva, manteniendo esta medida cautelar por un año, que será computarizada a partir de la fecha en que fue trabada.

Del mismo modo, la Sunat tiene la facultad de hacer conocer a los contribuyentes sobre sus **deudas tributarias** que hayan incumplido con no pagar sus obligaciones tributarias.

Sunat (2018) Sostiene que la Administración tributaria exigirá a los contribuyentes el pago de las obligaciones tributarias, tales como: los tributos, multas, intereses, el pago de estos tributos se realizara según dispone la Ley o el reglamento, el deudor tributario podrá solicitar entre otros mecanismos el pago mediante debito en la cuenta corriente siempre y cuando haya acreditado las cuentas, los tributos dejados de pagar generaran un interés moratorio diario de acuerdo a la tasa de interés moratorio (TIM), no excediendo el 10% de

la tasa activa del mercado promedio mensual.

Del mismo modo, las devoluciones de los pagos en exceso se devolverán en moneda nacional con los intereses calculados por la administración tributaria.

Del mismo modo, la Sunat, tiene la facultad de hacer conocer a los contribuyentes sobre las **infracciones y sanciones tributarias** que hayan incurrido por incumplir el pago de sus obligaciones tributarias, tal como estipula el Código tributario, otras leyes o decreto legislativo, donde Sunat (2016) precisa que serán sancionadas toda omisión a las normas tributarias. Los tipos de infracciones son los siguientes:

- Deber de inscribirse, actualizar o acreditar la inscripción.
- Deber de emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago y/u otros documentos.
- Deber de llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos.
- Deber de presentar declaraciones y comunicaciones.
- Deber de permitir el control de la Administración Tributaria, informar y comparecer ante la misma.
- Otras obligaciones tributarias.

8. Tributos que Administra Sunat.

Sunat (2018), señala que los “tributos” es el pago de impuestos, normados en las leyes de una nación, la tributación tiene como objeto recaudar fondos para poder cubrir las necesidades de los gastos públicos así como también realizar inversiones públicas para el bienestar y crecimiento de una nación.

En el Perú, la tributación está regido por 03 elementos principales para su funcionamiento:

- *Políticas Tributarias:* Están son dadas por el Ministerio de Economía el cual se encarga de asegurar la sostenibilidad de las finanzas públicas.
- *Normas Tributarias:* Estas comprenden las normas establecidas en el código tributario.

- *Administración Tributaria*: La entidad encargada de la administración tributaria es la Sunat.

Los tributos que administra Sunat, son:

- *Impuesto a la Renta (IR)*. Es aquel que se aplica a las rentas provenientes del capital de trabajo o de la aplicación conjunta de ambos.
- *Impuesto General a las Ventas (IGV)*. Impuesto aplicable en las operaciones de venta e importaciones de bienes, y prestación de servicios comerciales, en los contratos de construcciones o en la primera venta de inmuebles.
- *Régimen Especial del Impuesto a la Renta (RER)*. Régimen tributario vinculado a personas naturales y jurídicas, sociedades indivisas y conyugales domiciliadas en el país que obtengan rentas de tercera categoría que proviene de actividades de comercio y/o industria; y actividades de servicios.
- *Impuesto Selectivo al Consumo (ISC)*. Impuesto que se aplica solamente a la producción o importación de determinados productos como; cigarros, licores, cervezas, gaseosas, combustibles, etc.
- *Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS)*. Impuesto simple que determina un único pago por el IR y el IGV, que incluye el impuesto de promoción municipal; que pueden acogerse únicamente las personas naturales o sucesiones indivisas que desarrollen actividades que generan rentas de tercera categoría (bodegas, ferreterías, bazar, puesto en el mercado, etc) y cumplan los requisitos establecidos.
- *Impuesto Extraordinario para la promoción y desarrollo Turístico nacional*. Impuesto que se destina a financiar las actividades y proyectos destinados a promocionar y desarrollar el turismo nacional.
- *Impuesto Temporal a los Activos Netos*. Impuesto que se aplica a los generadores de renta de tercera categoría sujeto al régimen general del impuesto a la renta, sobre los

activos netos al 31 de diciembre del año anterior; dicha obligación se inicia el 1 de enero y se paga desde el mes de abril de cada año.

- *Impuesto a las Transacciones Financieras*. Impuesto que grava algunas operaciones que se realiza en las entidades financieras, creada según D.L. N° 939 y modificado por Ley N° 28194, vigente desde el 1° de marzo del 2004.
- *Impuesto Especial a la Minería*. Creada por Ley N° 29789 del 28/09/2011, impuesto que grava la utilidad operativa que se obtiene por los sujetos de la actividad minera que proviene de la venta de los recursos minerales metálicos, dicha ley determina que el impuesto será recaudado por la Sunat.
- *Casinos y Tragamonedas*. Impuesto que grava la explotación de casinos y máquinas de tragamonedas.
- *Derechos Arancelarios*. Constituye derechos aplicados al valor de las mercaderías que ingresan al país, contenidas en el arancel de aduanas.
- *Derechos Específicos*. Derechos fijos que se aplica a las mercancías según las cantidades específicas dispuestas por el Gobierno.
- *Aportaciones al ESSALUD y a la ONP*. Según Ley N° 27334 se encomienda a la sunat, la administración de las aportaciones, manteniendo como acreedor tributario al Seguro Social de Salud - ESSALUD y a la Oficina de Normalización Previsional - ONP.
- *Regalías Mineras*. Concepto no tributario que grava las ventas mineras metálicas y no metálicas. Según art. 7° de la ley N° 28258, Ley de Regalías Mineras, modificada con Ley N° 29788 del 28/09/2011, que autoriza a la Sunat, efectúe las funciones asociadas al pago de regalías mineras.
- *Gravamen Especial a la Minería*. Creado con Ley N° 29790 del 28/09/2011, que agrupa los pagos que proviene de la explotación de recursos naturales no renovables, que aplica a los sujetos de la actividad minera que firmaron convenios con el Estado.

9. La Administración Tributaria y los Deberes Administrativos

Ruíz, F. (2016) señala que, a la obligación tributaria le acompaña otra definida de naturaleza administrativa, tales como; el deber de inscribirse en los registros de la Administración Tributaria, emitir comprobante de pago, llevar contabilidad, cumplir con declarar y facilitar las labores de control de la Administración Tributaria, mediante el suministro de información de los documentos.

El derecho administrativo tributario, congrega a aquellas reglas que reglamentan a los deberes administrativos generales y ciertos deberes especiales que deberán cumplir los administrados ante la administración tributaria, Sunat. Considerando que una de las características más relevantes de ésta clase de relación entre los contribuyentes y el Estado es que tiene un contenido específicamente administrativo.

Por tanto, es necesario verificar y analizar la información referente a las obligaciones tributarias y los deberes administrativos, que nos permite conocer con claridad una variedad de posibles situaciones de hecho que muestran diversas consecuencias jurídicas, tales como:

1° Caso. Puede ser que la empresa cumpla con declarar y pagar sus tributos al fisco, entonces queda conforme el deber administrativo de declarar, toda vez que se cumple con la obligación tributaria.

2° Caso. Puede ser que la empresa haya declarado, pero no pagó su impuesto, por tanto se honra el deber administrativo de declarar, pero se cumple con la obligación tributaria; por ende, se deduce que la empresa ha cometido una infracción y por ello recibirá una sanción administrativa.

3° Caso. En este caso, puede ser que la empresa no cumple con la declaración, ni con el pago del tributo, entonces no queda satisfecho el deber administrativo de declarar; entonces no se honra la obligación tributaria. Por tanto, la empresa ha cometido dos

infracciones diferentes, de manera que tiene que recibir dos sanciones por separado.

También, es necesario señalar los **derechos** que tienen los **administrados**, siendo:

- Ser tratados con respeto de parte de la Administración tributaria.
- Exigir las devoluciones por excesos pagados por demás.
- Sustituir o rectificar las declaraciones presentadas a Sunat.
- Interponer reclamos, apelaciones, demandas contenciosas u otros.
- Conocer el estado situacional de los trámites que realice.
- Solicitar ampliación de los resueltos por el tribunal fiscal.
- Solicitar la no devolución de intereses.
- Formular diversas consultas.
- Exigir confidencialidad de la información.

Asimismo, es importante resaltar que además de los derechos antes señalados, podrán ejercer los conferidos por la Constitución, por este Código o por leyes específicas. (126) Artículo sustituido por el Artículo 24° de la Ley N° 27038, publicada el 31 de diciembre de 1998.

10. Capacitación a los Contribuyentes en Temas Tributarios

El Estado peruano a través de sus instituciones y organismos pertinentes, debe incentivar la capacitación de los trabajadores en temas tributarios, tales como constitución, organización, gestión, comercialización, tributación y otras necesidades e intereses de las empresas que operan en nuestro país, con la finalidad de darle mayor competitividad en el mercado interno; por tanto es recomendable estimular el acceso a los servicios de asesorías y capacitación continua; fortalecer las entidades privadas, promover la formación de consultores-asesores especializados en el sector público y privado; facilitar información a las grandes y pequeñas empresas sobre las capacitaciones, con el único propósito de que los

trabajadores conozcan a cabalidad sus funciones y responsabilidades que les asiste, para que de esta manera puedan cumplir sus metas y objetivos previstos en sus planes y programas, considerando que dichas capacitaciones deberá contener:

- a. Promover el acceso a los servicios de asesoría técnica y capacitación laboral.
- b. Promover entidades privadas al servicio de las pequeñas empresas, como por ejemplo consultores que ayudan en la capacitación al contribuyente.
- c. Mantener informado a la alta dirección respecto al programa de coordinación con el sistema de información.
- d. Implementar sistemas de información puestos a disposición del contribuyente con el fin de restar complejidad en el cálculo informático de la liquidación del impuesto a la renta.
- e. Promover programas de educación tributaria, que consiste en un conjunto de medidas dirigidas a estimular el nivel de la moral fiscal de los contribuyentes en el país.
- f. Difundir en los colegios o mediante difusión publicitaria los aspectos de solidaridad social de los impuestos, o la vinculación entre los ingresos y gastos públicos.
- g. Promover el diálogo y concertación entra la administración tributaria y los profesionales o asesores fiscales que trabajan con los contribuyentes, para comprender bien los problemas que presentan los clientes para prevenir los errores del día.

2.3 MARCO CONCEPTUAL

Variables de estudio

2.3.1 Sistema de Facturación Electrónica

Consiste en el intercambio de una factura entre un proveedor y un comprador en un formato electrónico integral”, toda vez que las facturas electrónicas se emiten en formato digital, por tanto una empresa puede adoptar los programas y medios electrónicos, los procesos de facturación electrónica y el sistema de emisión electrónica del contribuyente. (Sunat, 2019).

En resumen, es el proceso de enviar facturas, estado de cuentas, recibos o cartas de reclamos a través de medios electrónicos; por cuanto las facturas electrónicas son más eficientes, confiables, rápida y económicos en comparación con los métodos tradicionales, que permite a las empresas maximizar sus ganancias acelerando las transacciones comerciales.

Dimensiones:

Programas y medios electrónicos

Los programas de medios electrónicos no es un software contable, sino es un aplicativo desarrollado por la Superintendencia de Administración Tributaria que sirve para realizar validaciones al archivo del formato texto establecido de los sistemas informáticos de los contribuyentes; asimismo, genera el libro electrónico según el envío del resumen del mismo con la finalidad de verificar si el archivo del formato texto corresponde a la constancia de recepción que generó la Sunat; por ello, es necesario consultar el historial del contribuyente y generar los reportes de los medios electrónicos. (Olivera, S. 2016).

Procesos de facturación electrónica

Los procesos de facturación electrónica facilita la emisión y recepción de los comprobantes de acuerdo al cumplimiento de las normas establecidas por la Superintendencia de Administración Tributaria, como ente rector de fiscalización del cumplimiento de pago de los tributos al Estado, con el propósito de reducir los errores y evitar las clonaciones de las facturas y poder obtener diversos beneficios para los contribuyentes y generar ventajas para la economía de las empresas. (CCL, 2017)

Sistema de emisión electrónica del contribuyente

Constituye el sistema de emisión de comprobantes de pago desarrollado desde los sistemas del contribuyente, por lo que no requiere ingresar a la web de la Sunat; la serie alfanumérica,

inicia con la letra F, y su numeración es correlativa, inicia en 1; asimismo, a través del portal Sunat, se puede realizar la verificación de autenticidad del archivo digital remitido desde los sistemas del contribuyente a la Sunat. (R.S. N° 097-2012/Sunat.)

2.3.2 Obligaciones Tributarias

Es de derecho público, es la relación que existe entre el acreedor y el deudor tributario, determinado por Ley, surge como consecuencia del requerimiento de pagar los impuestos para el sostenimiento de los gastos públicos, que tiene como finalidad el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible de manera coactiva. (Vallejos, V. 2015).

Todas las personas naturales o jurídicas que tengan rentas por declarar tienen la obligación de cumplir como contribuyente en el plazo señalado según el cronograma de pagos de obligaciones tributarias emitidos por Sunat, cuyo vencimiento se basa al último dígito del Ruc del contribuyente. Considerando, las obligaciones tributarias sustanciales, la fiscalización tributaria y la recaudación tributaria.

Dimensiones:

Obligaciones tributarias sustanciales

Están relacionado con el nacimiento de las obligaciones tributarias según el art. 2° del Código tributario, conjuntamente con la exigibilidad de la obligación tributaria de acuerdo al art. 3° del Código tributario, entre el sujeto activo y el sujeto pasivo que corresponde al acreedor tributario y el deudor tributario en el mismo orden.

La obligación tributaria, es específica, tal como se refiere a aquella obligación principal cuyo estudio corresponde al derecho sustancial tributario y nace según la ley al darse el hecho generador, pero condicionada a que el hecho imponible se hubiere verificado o se verifique. (Iglesias, J. & Ruiz, K. 2017).

Fiscalización tributaria

La Superintendencia de Administración Tributaria está facultada para efectuar la fiscalización tributaria a todos los contribuyentes inscritos en el Ruc, con la finalidad de garantizar el adecuado, íntegro y oportuno pago de los impuestos. Por tanto, es necesario efectuar los procedimientos de fiscalización para establecer si el contribuyente ha cumplido sus obligaciones tributarias y ha contribuido cabalmente, sí realmente esta exonerado, en el caso que así lo hubiese considerado, entre otras situaciones. (Sunat, 2018).

Recaudación tributaria

Consiste en el ejercicio de las funciones administrativas que conducen a la cobranza de las deudas tributarias, que constituye la captación de los ingresos públicos que obtienen las distintas administraciones públicas a través de la exigencia del pago de los tributos establecidos de manera unilateral por el Estado, como consecuencia del poder fiscal que ha conferido el ordenamiento jurídico. Por tanto, es necesario conocer la primera razón que es el sostenimiento de los gastos públicos, teniendo como fuente de ingresos públicos los tributos y la redistribución de la renta. (Aguayo, J. 2014)

CAPÍTULO III

HIPÓTESIS

3.1. HIPÓTESIS GENERAL

El sistema de facturación electrónica impacta en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de Santiago de Surco, Lima 2018.

3.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

1. Los programas y medios electrónicos impactan en las obligaciones tributarias sustanciales en las empresas de Santiago de Surco, Lima 2018.
2. Los procesos de facturación electrónica impactan en la fiscalización tributaria en las empresas de Santiago de Surco, Lima 2018.
3. El sistema de emisión electrónica del contribuyente impacta en la recaudación tributaria en las empresas de Santiago de Surco, Lima 2018.

3.3. VARIABLES DE INVESTIGACIÓN

Variable 1: Sistema de Facturación Electrónica

Variable 2: Obligaciones Tributarias

3.4. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

La operacionalización se refiere al establecimiento de las dimensiones, indicadores y los índices de las variables en estudio.

Tabla 2.

3.4.1 Matriz de Operacionalización de las Variables

Objetivo General.

Establecer si el sistema de facturación electrónica impacta en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de Santiago de Surco, Lima 2018.

Objetivos Específicos	Variables	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Items	Escala de Medida		
<p>Determinar si los programas y medios electrónicos impactan en las obligaciones tributarias sustanciales en las empresas de Santiago de Surco, Lima 2018.</p> <p>Determinar si los procesos de facturación electrónica impactan en la fiscalización tributaria en las empresas de Santiago de Surco, Lima 2018.</p> <p>Determinar si el sistema de emisión electrónica del contribuyente impacta en la recaudación tributaria en las empresas de Santiago de Surco, Lima 2018.</p>	Variable 1	<p>Consiste en el intercambio de una factura entre un proveedor y un comprador en un formato electrónico integral”, toda vez que las facturas electrónicas se emiten en formato digital, por tanto una empresa puede adoptar los programas y medios electrónicos, los procesos de facturación electrónica y el sistema de emisión electrónica del contribuyente. (Sunat, 2019)</p>	<p>Es el proceso de enviar facturas, estado de cuentas, recibos o cartas de reclamaciones a través de los medios electrónicos; es decir, es el tipo de comprobantes de pago denominado factura emitido a través del sistema de emisión electrónica desarrollado desde los sistemas del contribuyente.</p>	D1: Programas y medios electrónicos.	- Sistema de medios electrónicos - Riegos de fraude - Errores en el proceso de facturación.	1, 2, 3, 4	Nominal		
				D2: Procesos de facturación electrónica.	- Facturación electrónica - Libros electrónicos - Validación electrónica - Recepción del comprobante	5, 6, 7, 8	Nominal		
				D3: Sistemas de emisión electrónica del contribuyente.	- Emisión electrónica - Emisor electrónico - Sistema de emisión electrónica	9, 10, 11	Nominal		
	Variable 2			<p>Es de derecho público, es la relación que existe entre el acreedor y el deudor tributario, determinado por Ley, surge como consecuencia del requerimiento de pagar los impuestos para el sostenimiento de los gastos públicos, que tiene como finalidad el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible de manera coactiva. (Vallejos, V. 2015).</p>	<p>Constituye el vínculo que se establece por ley entre el acreedor (El estado) y el deudor tributario (las personas físicas y jurídicas), cuyo objetivo es la prestación tributaria y el deber que el ciudadano debe cumplir con sus obligaciones tributarias y se encuentra administrado por la Sunat, con la finalidad de ser invertido en obras públicas.</p>	D1: Obligaciones tributarias sustanciales.	- Impuesto General a las ventas - Impuesto a la renta - Pago de multas	12, 13, 14, 15	Nominal
						D2: Fiscalización tributaria.	- Control tributario - Cumplimiento de obligaciones - Riesgos tributarios	16, 17, 18	Nominal
						D3: Recaudación tributaria.	- Recaudación de ingresos - Pago de impuestos	19, 20	Nominal

CAPÍTULO IV

METODOLOGÍA

4.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

Según describe Bernal, C. (2016) El método general de toda investigación es el método científico, pues se refiere a la ciencia como un conjunto de pensamientos necesarios, y que en función a ello surgen algunas cualidades necesarias, como la que está constituida por leyes universales que conforman un conocimiento sistemático de la realidad.

En la presente investigación se utilizará el enfoque inductivo y deductivo. Es inductivo porque los procedimientos van de lo simple a lo compuesto y deductivo, se refiere a descomponer los procedimientos desde lo general a lo particular y se caracterizan porque contendrá un análisis. Maya, E. (2014)

4.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN

El presente estudio de investigación, reúne las condiciones básicas para ser considerada como una investigación de tipo *Aplicada*, porque busca dar solución a una parte de la realidad de acuerdo al fenómeno estudiado; es decir la forma en que el sistema de facturación electrónica impacta en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de Santiago de Surco, Lima.

Hernández, R. (2015) indica que la investigación es de tipo *aplicada* porque el estudio tiene como propósito la práctica de los conocimientos y la comprensión de los fenómenos sociales en su relación con las variables.

4.3. NIVEL DE INVESTIGACIÓN

La presente investigación es de nivel *Descriptivo, correlacional*, toda vez que el investigador describe los aspectos importantes del sistema de facturación electrónica que impacta en las obligaciones tributarias en las empresas de Santiago de Surco, Lima y los factores que intervienen en los fenómenos estudiados.

Para Bernal, C. (2016) Es descriptiva, por cuanto se busca cómo se desarrolla el sistema de facturación electrónica y su importancia y beneficios que trae consigo el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Según Supo, J. (2014) Es correlacional, puesto que se mide el grado de relación y la manera cómo interactúan las variables entre sí. Pues como, existe correlación entre las variables; sistema de facturación electrónica y las obligaciones tributarias, se deduce que cuando uno de ellos varía, la otra también experimenta algún cambio.

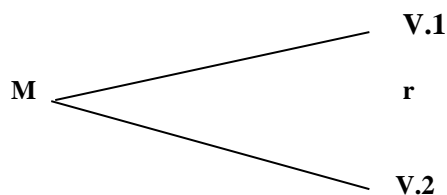
4.4. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

En la presente investigación se ha considerado el diseño no experimental, correlacional, dado que no se manipularon deliberadamente las variables y el estudio está enfocado en relacionar las variables de estudio, sistema de facturación electrónica y las obligaciones tributarias.

Según Vara, A. (2015) es considerado diseño no experimental, porque no se manipularon las variables de estudio.

Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, P. (2015) señalan que es correlacional, porque evalúa la relación entre dos o más variables y a la vez ha permitido recolectar los datos a través de la técnica y luego se procedió a procesar la información y establecer las conclusiones que permite aceptar o rechazar las hipótesis del estudio.

El diseño del esquema es:



Donde:

M : Representa la muestra del estudio

V1 : Variable 1. Sistema de facturación electrónica

V2 : Variable 2. Obligaciones tributarias

r : Representa posibles correlaciones existentes entre las Variables.

4.5. POBLACIÓN Y MUESTRA

4.5.1. Población.

En la presente investigación se ha trabajado con fuentes internas representada por 101 empresas que tienen personería jurídica, situada en la Urbanización Chacarilla del Estanque, ubicada en el distrito de Santiago de Surco, Lima; las mismas que se dedican a la prestación de servicios y cumplen la condición de activo.

Según Vara, A. (2015) La población objeto de estudio es el grupo de individuos (objetos, personas, empresas, documentos, data, eventos, etc.) los cuales son objetos de investigación, estos grupos poseen una características en común.

4.5.2. Muestra.

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014, p.240) La muestra es el conjunto de contenidos extraídos de una población, seleccionados por algún método de muestreo; dado que si tienes varias poblaciones, entonces obtendrás varias muestras.

Como la población es conocida o está determinada, la muestra inicial del estudio se

calcula en base a la siguiente formula:

$$n = \frac{Z^2 \cdot p \cdot q \cdot N}{E^2 (N-1) + Z^2 \cdot p \cdot q}$$

Donde:

Z = valor de la abscisa de la curva con un valor de z = 1.64

P = Propósito de todos los funcionarios que representará el 0.5

q = Propósito de todos los funcionarios que representará el 0.5

N = Es el tamaño de la población.

E = Es la margen de error se considera un promedio de 0.10.

Reemplazando valores en la formula será:

$$n = \frac{(1.64)^2 (0.5) (0.5) (101)}{(0.10)^2 (101-1) + (1.64)^2 (0.5) (0.5)} = 40.60$$

$$n = 41$$

Tabla 3.

Resumen muestral.

Detalle	Ubicación	Muestra Óptima
Empresas situadas en el distrito de Santiago de Surco, Lima.	Urbanización de Chacarilla del Estanque.	41
	Total	41

Fuente. Portal Sunat.

Tabla 4. Muestra.

N°	RUC N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO
1	20492583058	Inversiones HAUSSER S.A.C.	Monte Rosa N° 256 Int. 903.
2	20259630593	Luis Malnati Arquitectos E.I.R.L.	Monte Rosa N° 271 Int. 804.
3	20134257360	Consultoría Servicios y Representaciones S.A	Monte Rosa N° 270 Dpto. 1204.
4	20502983882	ISAYMI S.A.C.	Monte Rosa N° 128 Int. 13.
5	20388487985	Dessau International Perú S.A.C.	Monte Rosa N° 255 Dpto. 319.
6	20503839548	Bolaños y Paira Abogados S.C.R.L.	Monte Rosa N° 270 Int. 1102.
7	20505199023	Enginzone S.A.C.	Monte Rosa N° 233 Dpto. 402 Int. 402.
8	20507473106	Consultoría Y Negocios GMC S.A.C.	Monte Rosa N° 255 Int. 601.
9	20508986107	Gallo & Montani Abogados Asociados S.A.C.	Monte Rosa N° 270 Int. 404.
10	20515899988	Iq. Martrade Perú S.A.	Monte Rosa N° 280-284 Int.702.
11	20112899678	Guillermo Gulman Ch. Abogados Asociados S.C.R.L.	Monte Rosa N° 256 Int. 601..
12	20518806760	Pérez Albela & Asociados S.A.C.	Monte Rosa N° 255 Dpto. 4 Piso.
13	20492292754	Comercial Consulting S.A.C.	Monte Rosa N° 270 Int. 1202.
14	20492252884	Inversiones Yanappu S.A.C.	Monte Rosa N° 256 Int. 903.
15	20477796771	ASG Perú S.A.C.	Monte Rosa N° 271 Int. 901.
16	20492630587	Portafolio Hausser S.A.C.	Monte Rosa N° 256 Int. 1002.
17	20522649954	Daxa Perú S.A.C.	Monte Rosa N° 255 Int. 4.
18	20523460707	Estudio Ramírez & Abogados S.A.C.	Monte Rosa N° 255. Int. 5.
19	20523605101	Sisener Ingenieros S.A.	Monte Rosa N° 271 Dpto. 5 Int. C.
20	20524079403	Right Management Perú S.A.C.	Monte Rosa N° 233 Dpto. 1104.
21	20524241863	Zona Electrotécnica S.A.C. - ZELEC	Monte Rosa N° 255 Int. 401.
22	20524622743	Flowers Administradora de Edificios E.I.R.L.	Monte Rosa N° 271 Int. 9.
23	20538615391	Customer Service 1 To 1 S.A.C.	Monte Rosas N° 271 Dpto. 901.
24	20392850458	Inversiones Anta Kulqui S.A.C.	Monte Rosa N° 256 Int. 903.
25	20392850881	Inversiones PUKA S.A.C.	Monte Rosa N° 256 Int. 903.
26	20392945327	J. Robles Arquitectos S.A.C.	Monte Rosa N° 208. Int. 3.
27	20392980238	A&P Consultores Legales y Empresariales S.A.C.	Monte Rosa N° 271 Int. 801.
28	20543803058	Lean Business Services S.A.C.	Monte Rosa N° 270 Int. 402.
29	20543817865	Tottal Inspecciones Perú S.A.C.	Monte Rosa N° 255. Piso 4.
30	20544097700	Simons Abogados S.C.R.L.	Monte Rosa N° 240 Int. 502.
31	20544145950	Grupo Open Del Perú S.A.	Monte Rosa N° 256 Int. 502.
32	20546062903	Dermateam S.A.C.	Monte Rosa N° 240 Int. 1103.
33	20546454143	Vipertec S.A.C.	Monte Rosa N° 240. Int. 605
34	20547734638	Senca Abogados y Consultores S.A.C.	Monte Rosa N° 240 Dpto. 901.
35	20548504504	Qualinet Perú S.A.C.	Monte Rosa N° 262 Int. 404.
36	20548604479	Mahurton Asociados S.A.C.	Monte Rosa N° 240 Int. 704. Piso 7.
37	20548855714	Alto Energy S.A.C	Monte Rosa N° 249 Int. 401.
38	2054895052	Revalora S.A.C.	Monte Rosa N° 240 Dpto. 703.
39	20549131337	Inverprop. S.A.C.	Monte Rosa N° 255. Piso 4.
40	20549722378	Inversiones Inmobiliarias Primavera S.A.C.	Monte Rosa N° 256 Int. 903.
41	20552324740	Enlace Consultores & Asociados S.A.C.	Monte Rosa N° 271 Int. 602. Piso 06.

Fuente: Portal de Administración Tributaria/ Sunat-Padrón Ruc.

4.6. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

4.6.1. *Técnicas de Recolección de Datos.*

Con el propósito de obtener los datos que permitan consolidar la información necesaria, se ha utilizado la técnica de la *encuesta*. Toda vez que se ha realizado la encuesta a los gerentes, administradores, contadores, asistentes contables, entre otros colaboradores de las empresas de Santiago de Surco, Lima.

Según López y Fachelli (2015) La encuesta “es una de las técnicas de investigación social de más extendido uso, que ha trascendido el ámbito estricto de la investigación científica, para convertirse en una actividad cotidiana de la que todos participan.

4.6.2. *Instrumento de Recolección de Datos.*

El cuestionario que se ha utilizado en la investigación es el *cuestionario*.

Según señala Hernández, R. (2015 p.214), el *cuestionario* “es un instrumento que utiliza el investigador para recolectar los datos, que consiste en un conjunto de preguntas respecto a una variable a medir”, en base a los problemas de investigación, básicamente es una conversación entre el entrevistador y el entrevistado donde la conversación gira en torno al problema de estudio con un propósito profesional.

4.7. TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS

4.7.1. *Técnicas de Procesamiento de Datos.*

Según Deza, J. y Muñoz, S. (2012). Las técnicas para procesar los datos de investigación se realizaron de la siguiente manera:

- Se obtuvieron los datos de diferentes fuentes
- Se tabularon las informaciones de datos con el uso del SPSS.

- Se construyeron los gráficos estadísticos con cantidades y porcentajes.
- Se procedió a la comprensión de los gráficos
- Finalmente se conciliaron los datos.

Según Supo, J. (2014) en la contrastación de las hipótesis se ha utilizado la prueba chi-cuadrado, según los pasos siguientes:

- a. Formular la hipótesis nula.
- b. Formular la hipótesis alternante.
- c. Establecer el nivel de significancia

(α), $5\% \leq \alpha \leq 10$, y está asociada al valor de la tabla Chi-Cuadrado que determina el punto crítico (X^2_t), específicamente el valor de la distribución es $X^2_{t(k-1), (r-1) gl}$ y se ubica en la tabla Chi-Cuadrado, este valor divide a la distribución en dos zonas, de aceptación y de rechazo, tal como indica el grafico; si X^2_c es $\geq X^2_t$ se rechazará la hipótesis nula.

- d. Calcular la prueba estadística con la fórmula siguiente:

$$X^2_c = \sum (oi - ei)^2/ei$$

Donde:

O_i = Valor observado en las encuestas.

e_i = Valor esperado, obtenido tendiendo como base el valor observado X^2_c

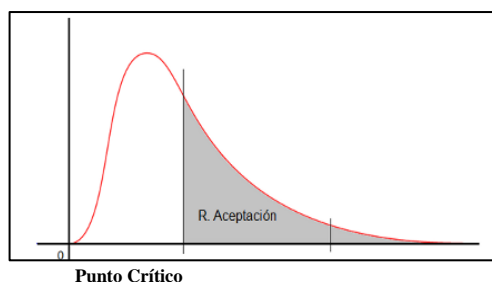
X^2_c =Valor del estadístico calculado con datos de la muestra que se trabajan (encuestados) y se compara con los valores paramétricos en la tabla chi cuadrado según el planteamiento de la hipótesis alterna e indicados en el paso 3.

X^2_t = Valor del estadístico obtenido en la tabla chi cuadrado.

K = Filas, r = Columnas, gl = Grados de libertad.

Toma de decisiones

Es necesario comparar los valores de la prueba con los valores de la tabla.



4.7.2. Métodos de Análisis de Datos.

Para analizar los datos de investigación se ha procedido elaborar las encuestas en base a las variables de estudio: 1 y 2.

Una vez obtenida los datos de investigación se procedió a la tabulación en el software SPSS, para ser procesados y obtener los resultados descriptivos y proceder a la contrastación de hipótesis con el estadístico.

4.7.3. Confiabilidad y Validez del Instrumento.

La confiabilidad y validez del instrumento representa el grado en que dicha herramienta mide y aquello que pretende medirse y la fiabilidad de la consistencia del instrumento constituido de un cuestionario de 20 preguntas que permitieron establecer la situación actual y alterna en base a las dos variables que se aplicó a 41 empresas.

- En la 1ra.variable —————> Sistema de Facturación Electrónica.
- En la 2da. Variable —————> Obligaciones Tributarias.

4.8. ASPECTOS ÉTICOS DE LA INVESTIGACIÓN

El presente trabajo cumple con respetar la ética, es decir, el conjunto de normas morales que rigen la conducta humana, que en sentido práctico se relacionan con el conocimiento del bien y su incidencia en las decisiones de los mismos; así como las condiciones que ponen de manifiesto una conducta apropiada y por consiguiente moral y respeto por los valores.

En general, considero que, durante el desarrollo del trabajo de investigación, es cuanto más se pone a prueba la validez y vigencia de los valores, porque se está tratando con el conocimiento, se está en la búsqueda de nuevos conocimientos o nuevas explicaciones a la realidad, porque el investigador va a llegar a sus conclusiones, pero debe saber valorar y respetar las que han obtenido otros investigadores.

Resaltando, que he tenido el debido cuidado para respetar las opiniones de algunos autores cuyas tesis guardan relación con las variables de la presente investigación, mencionándolos como tal en los antecedentes de investigación.

CAPÍTULO V

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

5.1. DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS

Para la descripción de los resultados de la investigación se ha tabulado la encuesta en el programa estadístico SPSS.

SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

1. Cree usted, que es importante implementar el sistema de facturación electrónica para mejorar el proceso operativo en las empresas?

Tabla 5

Sistema de Facturación Electrónica

	Alternativas	Frecuencia	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Validos	Nunca	15	36.59	36.59
	A veces	5	12.19	48.78
	Siempre	21	51.22	100,0
	Total	41	100,0	

Fuente: Cuestionario

Elaboración: Propio del autor.

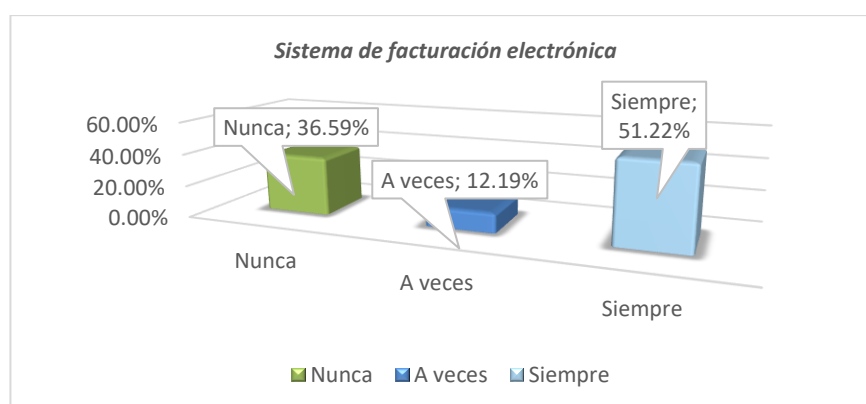


Figura 1. Sistema de Facturación Electrónica

Elaboración: Propio del autor.

Interpretación: La tabla 5 y figura 1, nos muestra los resultados de la encuesta, en la cual se observa que el 51.22% de los encuestados señalan que es importante implementar el sistema de facturación electrónica; mientras que el 36.59% manifestaron todo lo contrario; y el 12.19% consideran a veces. Resultado que nos permite afirmar que es importante implementar el sistema de facturación electrónica para mejorar el proceso operativo en las empresas de Surco, Lima.

Programas y medios electrónicos

2. Considera usted, que los trabajadores de las empresas de Santiago de Surco, Lima tienen conocimiento sobre el uso del sistema de medios electrónicos?

Tabla 6

Sistema de medios electrónicos

	Alternativas	Frecuencia	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Validos	Nunca	26	63.41	63.41
	A veces	4	9.76	73.17
	Siempre	11	26.83	100,0
	Total	41	100,0	

Fuente: Cuestionario
Elaboración: Propio del autor.

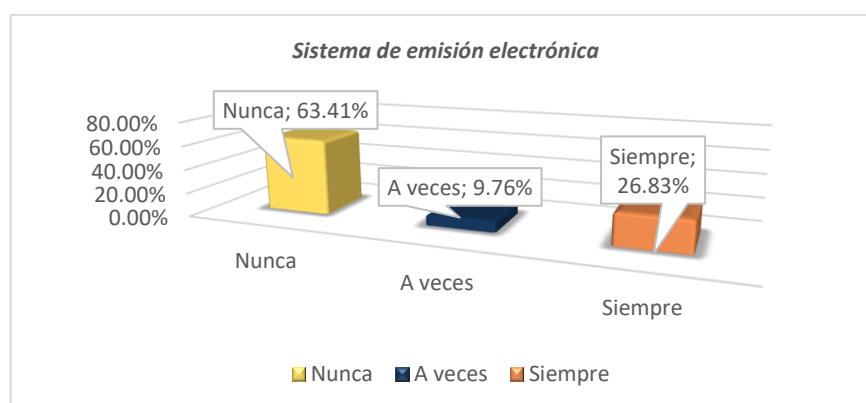


Figura 2. Sistema de medios electrónicos.
Elaboración: Propio del autor

Interpretación: La tabla 6 y figura 2, nos muestra los resultados de la encuesta, en la que se aprecia que el 63.41% de los encuestados indican que los trabajadores de las empresas no tienen conocimiento sobre el uso del sistema de medios electrónicos; mientras

que el 26.83% manifestaron que si tienen conocimiento del uso del sistema de medios electrónicos; y el 9.76% respondieron a veces. Resultado que nos permite afirmar que los trabajadores de las empresas de Santiago de Surco, Lima, no tienen conocimiento sobre el uso del sistema de emisión electrónica.

3. Considera usted, que existe un ahorro de tiempo por el uso del sistema de emisión electrónica que reduce los riesgos tributarios en las empresas?

Tabla 7

Riesgos tributarios

	Alternativas	Frecuencia	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Validos	Nunca	9	21.95	65.00
	A veces	5	12.20	53.53
	Siempre	27	65.85	100,0
	Total	41	100,0	

Fuente: Cuestionario
Elaboración: Propio del autor.

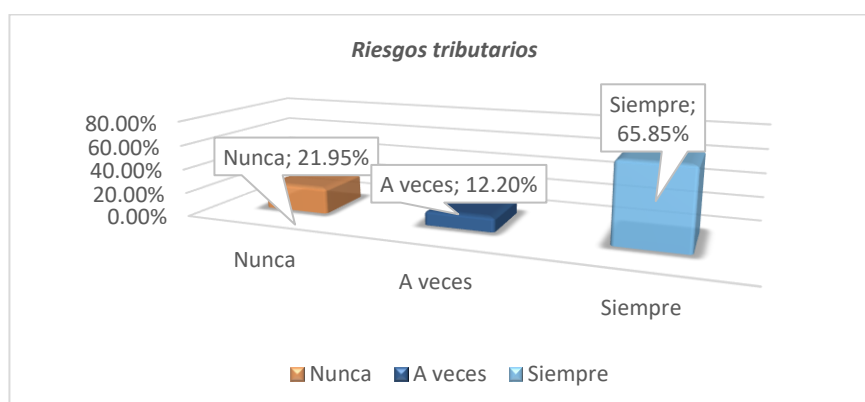


Figura 3. Riesgos tributarios
Elaboración: Propio del autor.

Interpretación: La tabla 7 y figura 3, nos muestra los resultados de la encuesta, en la que se aprecia que el 65.85% de los encuestados indican que existe ahorro de tiempo por el uso del sistema de emisión electrónica que reduce los riesgos tributarios; mientras que el 21.95% manifestaron que no existe un ahorro de tiempo por el uso del sistema de emisión electrónica; y el 12.20% consideran a veces. Resultado que nos permite afirmar que, en realidad existe un ahorro de tiempo por el uso del sistema de emisión electrónica que ayuda a reducir los riesgos tributarios en las empresas de Santiago de Surco, Lima.

4. Cree usted, que constituye una mejora para las empresas el uso de los sistemas de emisión electrónica para evitar errores en el proceso de facturación?

Tabla 8

Errores en el proceso de facturación

	Alternativas	Frecuencia	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Validos	Nunca	9	21.95	21.95
	A veces	3	7.33	29.28
	Siempre	29	70.72	100,0
	Total	41	100,0	

Fuente: Cuestionario

Elaboración: Propio del autor.

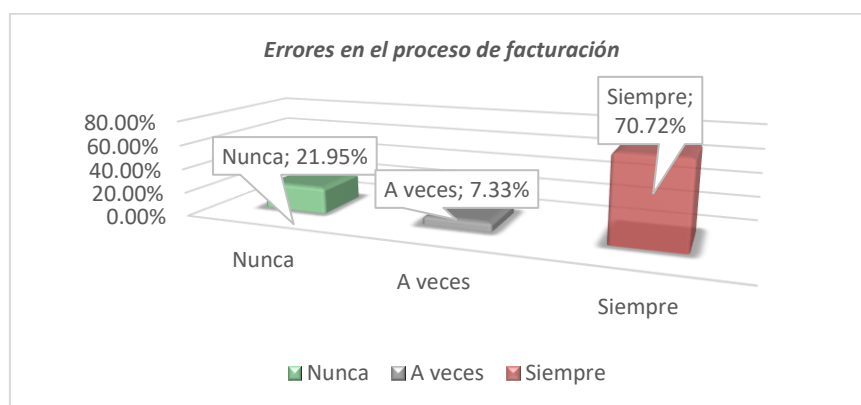


Figura 4. Errores en el proceso de facturación.

Elaboración: Propio del autor.

Interpretación: La tabla 8 y figura 4, nos muestra los resultados de la encuesta, en la que se aprecia que el 70.72% de los encuestados mencionaron que el uso de los sistemas de emisión electrónica evita cometer errores en el proceso de facturación electrónica; mientras que el 21.95% manifestaron que no constituye una mejora para las empresas el uso de los sistemas de emisión electrónica; y el 7.33% respondieron a veces. Resultado que nos permite afirmar que en realidad constituye una mejora para las empresas de Santiago de Surco, Lima el uso de los sistemas de emisión electrónica con la finalidad de evitar errores en el proceso de facturación electrónica.

Procesos de facturación electrónica

5. Los trabajadores de su empresa tienen pleno conocimiento sobre los beneficios que brinda la facturación electrónica?

Tabla 9

Facturación electrónica

Alternativas		Frecuencia	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Validos	Nunca	30	73.17	73.17
	A veces	3	7.33	80.50
	Siempre	8	19.50	100,0
	Total	41	100,0	

Fuente: Cuestionario

Elaboración: Propio del autor.

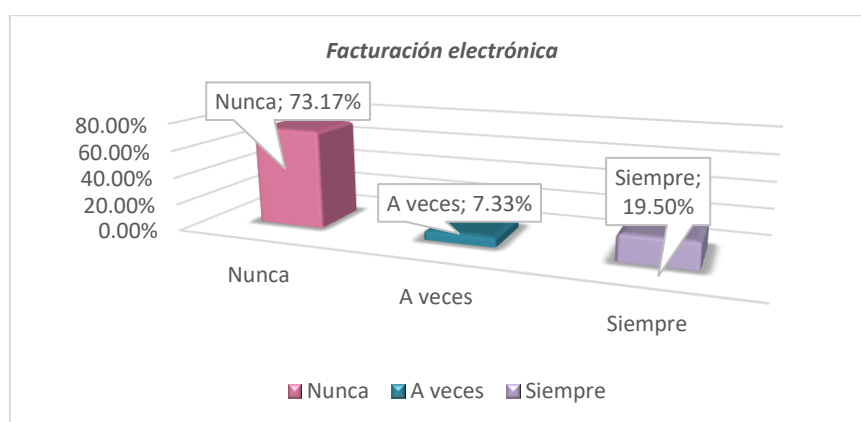


Figura 5. Facturación electrónica

Elaboración: Propio del autor.

Interpretación: La tabla 9 figura 5, nos muestra los resultados de la encuesta, en la que se aprecia que el 73.17% de los encuestados mencionan que los trabajadores de su empresa no tienen pleno conocimiento sobre los beneficios que tiene la facturación electrónica; mientras que el 19.50% señalaron que siempre tienen conocimiento al respecto; y el 7.33% consideran a veces. Resultado que nos permite afirmar que los trabajadores de las empresas de Santiago de Surco, Lima, no tienen pleno conocimiento sobre los beneficios que brinda la facturación electrónica.

6. Considera usted, que con la implementación que realizó la Sunat de los libros electrónicos las empresas tienen menos opciones de poder evadir los impuestos?

Tabla 10
Libros electrónicos

	Alternativas	Frecuencia	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Validos	Nunca	17	41.46	41.46
	A veces	2	4.88	46.34
	Siempre	22	53.66	100,0
	Total	41	100,0	

Fuente: Cuestionario
Elaboración: Propio del autor.

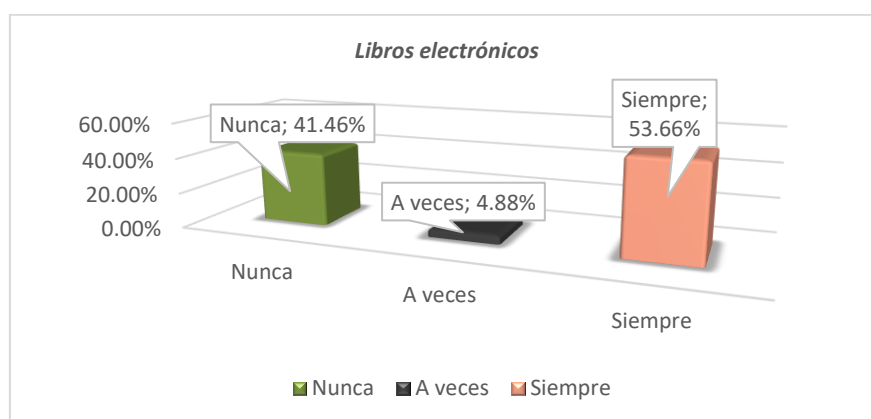


Figura 6. Libros electrónicos.
Elaboración: Propio del autor.

Interpretación: La tabla 10 y figura 6, nos muestra los resultados de la encuesta, en la que se observa que el 58.66% de los encuestados mencionan que con la implementación de los libros electrónicos las empresas tienen menos opción de evadir los impuestos; mientras que el 41.46% indicaron que si implementan los libros electrónicos no tienen opciones a evadir los impuestos tributarios; y el 4.88% consideran a veces. Resultado que nos permite afirmar que con la implementación que realizó la Sunat de los libros electrónicos las empresas de Santiago de Surco, Lima, tienen menos opciones de poder evadir los impuestos.

7. Cree usted, que después de reportar la factura electrónica a la Sunat, el contador de la empresa procede a constatar la validación electrónica para saber si el comprobante fue remitido adecuadamente?

Tabla 11

Validación electrónica

Alternativas		Frecuencia	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Validos	Nunca	17	41.46	41.46
	A veces	4	9.76	51.22
	Siempre	20	48.78	100,0
	Total	41	100,0	

Fuente: Cuestionario

Elaboración: Propio del autor.

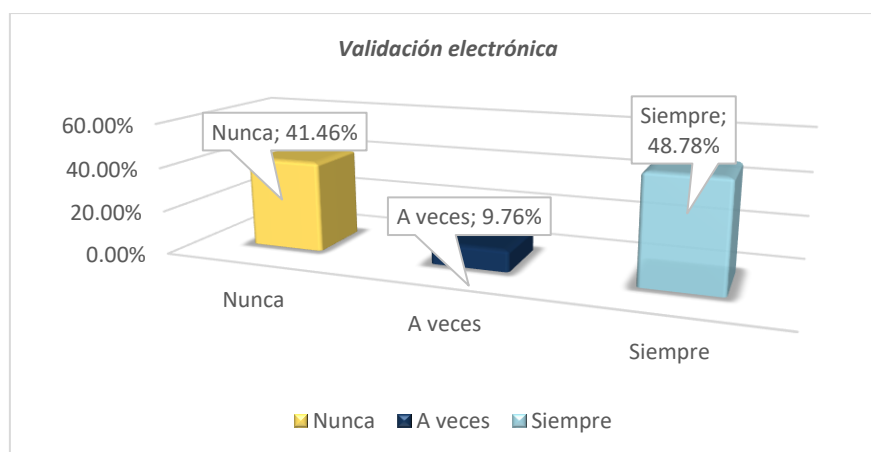


Figura 7. Validación electrónica.

Elaboración: Propio del autor.

Interpretación: La tabla 11 y figura 7, nos muestra los resultados de la encuesta, en la cual se aprecia que el 48.78% de los encuestados señalan que después de repostar la factura electrónica, la empresa procede a constatar la validación electrónica del comprobante; mientras que el 41.46% indicaron que nunca realizan la constatación de la validación electrónica; y el 9.76% consideran a veces. Resultado que nos permite afirmar que después de reportar la factura electrónica a la Sunat, la empresa procede a constatar la validación electrónica para saber si el comprobante fue remitido adecuadamente.

8. Considera usted, que el emisor electrónico define la recepción del comprobante electrónico a sus clientes según la página web o correo electrónico?

Tabla 12

Recepción del comprobante

Alternativas		Frecuencia	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Validos	Nunca	12	29.27	29.27
	A veces	5	12.20	41.47
	Siempre	24	58.53	100,0
	Total	41	100,0	

Fuente: Cuestionario

Elaboración: Propio del autor.

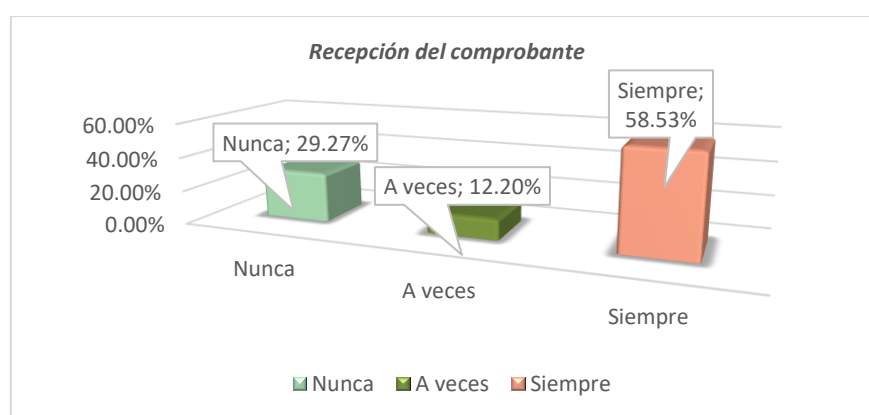


Figura 8. Recepción del comprobante.

Elaboración: Propio del autor.

Interpretación: La tabla 12 y figura 8, nos muestra los resultados de la encuesta, en la cual se observa que el 58.53% de los encuestados mencionan que el emisor electrónico define la recepción del comprobante electrónico a sus clientes; mientras que el 29.27% indicaron que el emisor electrónico no define la recepción del comprobante de pago; y el 12.20% consideran a veces. Resultado que nos permite afirmar que el emisor electrónico define la recepción del comprobante electrónico a sus clientes según la página web o correo electrónico.

Sistema de emisión electrónica de contribuyentes

9. Cree usted, que existen beneficios al afiliarse al sistema de emisión electrónica del comprobante de pago?

Tabla 13

Emisión electrónica

Alternativas		Frecuencia	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Validos	Nunca	13	31.70	31.70
	A veces	3	7.33	39.03
	Siempre	25	60.97	100,0
	Total	41	100,0	

Fuente: Cuestionario

Elaboración: Propio del autor.

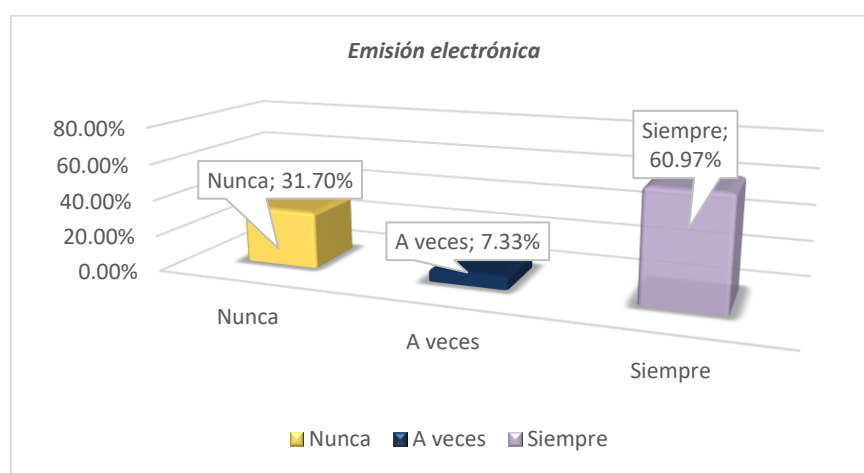


Figura 9. Emisión electrónica.

Elaboración: Propio del autor.

Interpretación: La tabla 13 y figura 9, nos muestra los resultados de la encuesta, en el cual se observa que el 60.97% de los encuestados mencionan que existe beneficios al afiliarse al sistema de emisión electrónica del comprobante de pago; mientras que el 31.70% mencionaron que nunca existe beneficios al afiliarse al sistema de emisión electrónica; y el 7.33% consideran a veces. Resultado que nos permite afirmar que existen beneficios al afiliarse al sistema de emisión electrónica del comprobante de pago.

10. Sabe usted, cuál es la consecuencia si no cumple con las condiciones para ser emisor electrónico?

Tabla 14

Emisor electrónico

Alternativas		Frecuencia	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Validos	Nunca	34	82.92	82.92
	A veces	2	4.88	87.80
	Siempre	5	12.20	100,0
	Total	41	100,0	

Fuente: Cuestionario
Elaboración: Propio del autor.

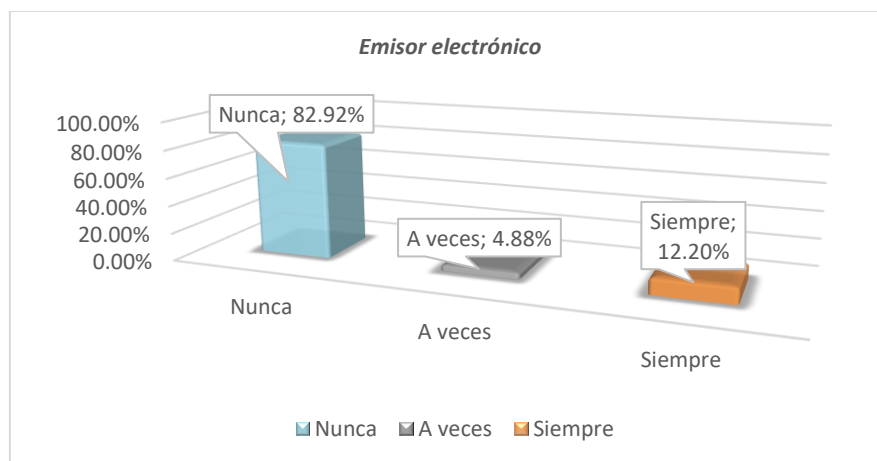


Figura 10. Emisor electrónico.
Elaboración: Propio del autor.

Interpretación: La tabla 14 y figura 10, nos muestra los resultados de la encuesta, en la que se aprecia que el 82.92% de los encuestados mencionan que no saben cuál es la consecuencia si no cumple con las condiciones para ser emisor electrónico; mientras que el 12.20% señalaron que si saben cuál es la consecuencia si no cumplen con las condiciones del caso; y el 4.88% consideran a veces. Resultado que nos permite afirmar que se desconoce cuál es la consecuencia si no cumple con las condiciones para ser emisor electrónico.

11. Considera usted, que existe transparencia en el uso del sistema de emisión electrónica para las actividades contables?

Tabla 15
Sistema de emisión electrónica

Alternativas		Frecuencia	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Validos	Nunca	26	63.41	63.41
	A veces	4	9.76	73.17
	Siempre	11	26.83	100,0
	Total	41	100,0	

Fuente: Cuestionario
Elaboración: Propio del autor.

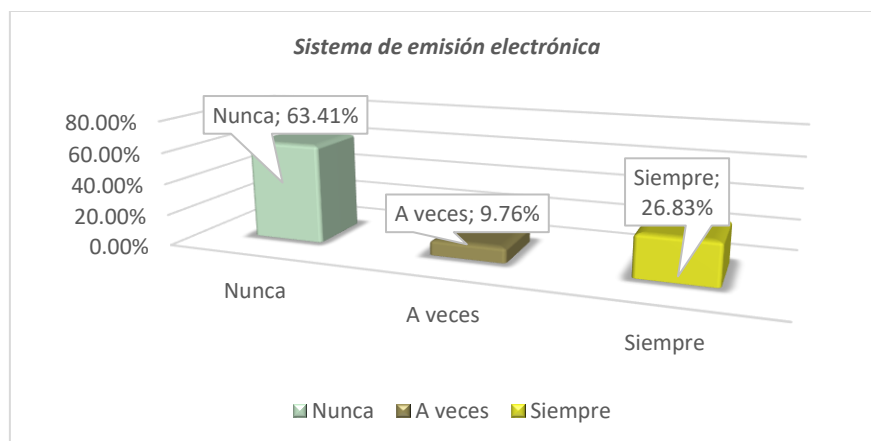


Figura 11. Sistema de emisión electrónica.
Elaboración: Propio del autor.

Interpretación: La tabla 15 y figura 11, nos muestra los resultados de la encuesta, en la que se observa que el 63.41% de los encuestados mencionan que no existe transparencia en el uso del sistema de emisión electrónica para las actividades contables; mientras que el 26.83% señalaron que existe transparencia en el uso del sistema de emisión electrónica; y el 9.76% consideran a veces. Resultado que nos permite afirmar que no existe transparencia en el uso del sistema de emisión electrónica para las actividades contables.

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

12. La Sunat, como ente fiscalizador, realiza constantemente charlas de capacitación para los trabajadores de todas las empresas que generan actividades comerciales, referente a temas tributarios y al cumplimiento de las obligaciones tributarias?

Tabla 16
Obligaciones tributarias

Alternativas		Frecuencia	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Validos	Nunca	32	78.05	78.05
	A veces	1	2.43	80.48
	Siempre	8	19.52	100,0
	Total	41	100,0	

Fuente: Cuestionario
Elaboración: Propio del autor.

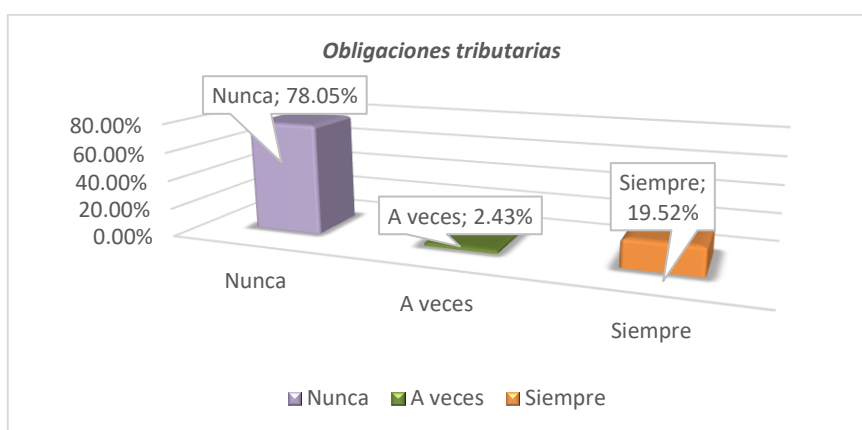


Figura 12. Obligaciones tributarias.
Elaboración: Propio del autor

Interpretación: La tabla 16 y figura 12, nos muestra los resultados de la encuesta, en la que se observa que el 78.05% de los encuestados mencionan que la Sunat no realiza constantemente charlas de capacitación para los trabajadores de todas las empresas; mientras que el 19.52% señalaron que siempre; y el 2.43% consideran a veces. Resultado que nos permite afirmar que la Sunat, como ente fiscalizador, no realiza constantemente charlas de capacitación para los trabajadores de todas las empresas que generan actividades comerciales, referente a temas tributarios y al cumplimiento de las obligaciones tributarias.

13. Actualmente la empresa donde usted labora, como contribuyente cumple con pagar puntualmente el Impuesto General a las Ventas?

Tabla 17
Impuesto General a las Ventas

Alternativas		Frecuencia	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Validos	Nunca	26	63.41	63.41
	A veces	3	7.32	70.73
	Siempre	12	29.27	100,0
	Total	41	100,0	

Fuente: Cuestionario
Elaboración: Propio del autor.

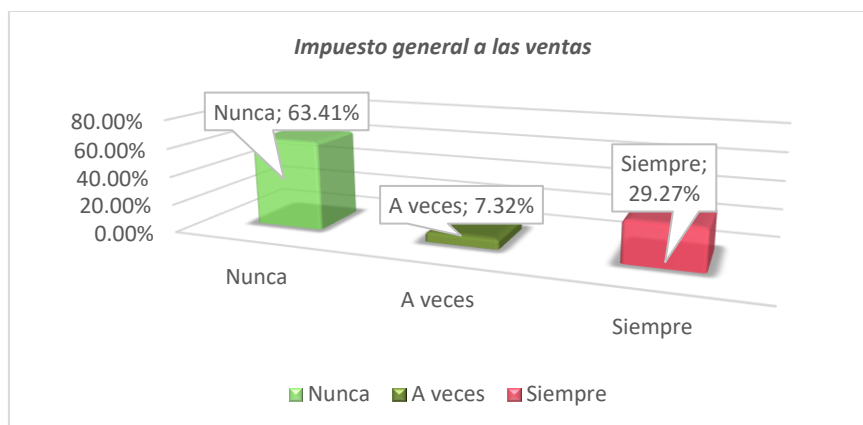


Figura 13. Impuesto General a las Ventas.
Elaboración: Propio del autor.

Interpretación: La tabla 17 y figura 13, nos muestra los resultados de la encuesta, en la que se observa que el 63.41% de los encuestados mencionan que la empresa no cumple con pagar puntualmente el impuesto general a las ventas; mientras que el 29.27% señalaron que cumplen con pagar el impuesto general a las ventas; y el 7.32% consideran a veces. Resultado que nos permite afirmar, que las empresas de Santiago de Surco, Lima, como contribuyentes no cumplen con pagar puntualmente el Impuesto General a las Ventas.

14. La empresa donde labora, como contribuyente cumple oportunamente con el pago del Impuesto a la Renta, con la finalidad de evitar las multas?

Tabla 18
Impuesto a la Renta

	Alternativas	Frecuencia	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Validos	Nunca	30	73.17	73.17
	A veces	2	4.88	78.05
	Siempre	9	21.95	100,0
	Total	41	100,0	

Fuente: Cuestionario
Elaboración: Propio del autor.

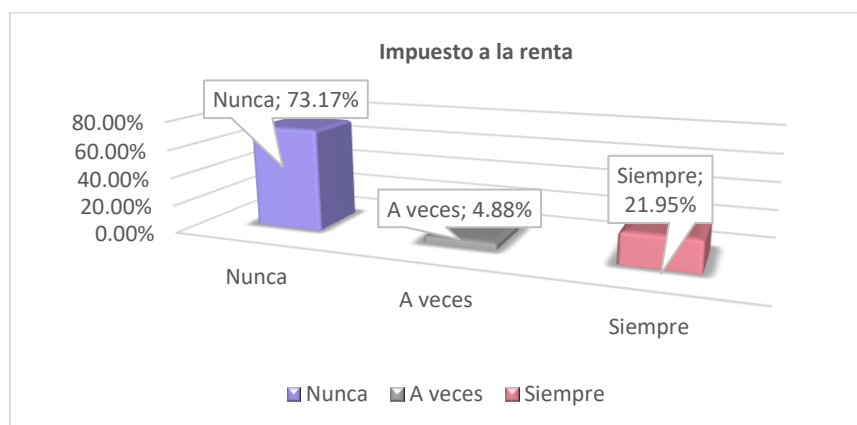


Figura 14. Impuesto a la Renta.
Elaboración: Propio del autor.

Interpretación: La tabla 18 gráfico N° 14, nos muestra los resultados de la encuesta, en el que se aprecia que el 73.17% de los encuestados mencionan que los contribuyentes no cumplen oportunamente con el pago del impuesto a la renta; mientras que el 21.95% señalaron que siempre cumplen con el pago del impuesto a la renta; y el 4.88% consideran a veces. Resultado que nos permite afirmar que la empresa de Santiago de Surco, Lima, como contribuyente no cumple oportunamente con el pago del Impuesto a la Renta, con la finalidad de evitar las multas.

15. Tiene conocimiento usted, que si la Sunat, detecta la evasión tributaria la empresa se verá perjudicada con la sanción del pago de multas?

Tabla 19

Pago de multas

Alternativas		Frecuencia	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Validos	Nunca	15	36.59	36.59
	A veces	4	9.76	46.35
	Siempre	22	53.65	100,0
	Total	41	100,0	

Fuente: Cuestionario
Elaboración: Propio del autor.

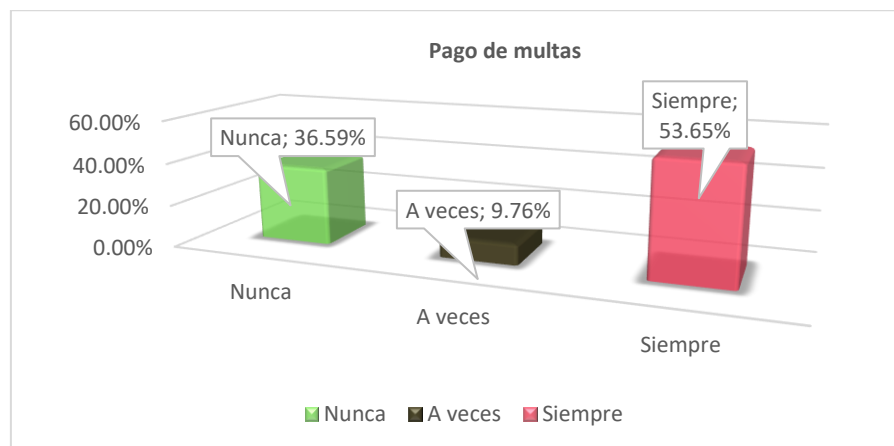


Figura 15. Pago de multas.
Elaboración: Propio del autor.

Interpretación: La tabla 19 y figura 15, nos muestra los resultados de la encuesta, en la cual se observa que el 53.65% de los encuestados mencionan que si se detecta la evasión tributaria, la empresa se verá afectada con la sanción del pago de multa; mientras que el 36.59% señalaron que no se verá perjudicada con la sanción del pago de multas; y el 9.76% consideran a veces. Resultado que nos permite afirmar, que si la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, detecta la evasión tributaria la empresa se verá perjudicada con la sanción del pago de multas.

Fiscalización Tributaria

16. Considera usted, que la Sunat es un ente fiscalizador justo y transparente para realizar el control tributario?

Tabla 20

Control tributario

Alternativas		Frecuencia	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Validos	Nunca	39	95.12	95.12
	A veces	2	4.88	100.00
	Siempre	0	0.0	100,0
	Total	41	100,0	

Fuente: Cuestionario
Elaboración: Propio del autor.

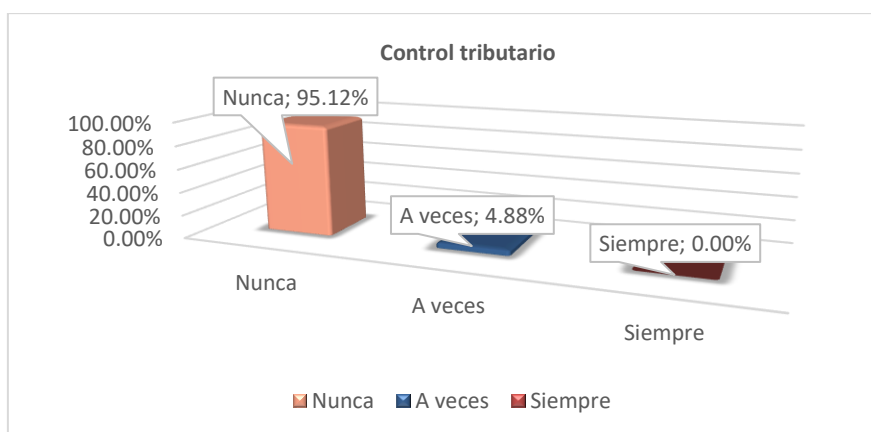


Figura 16. Control tributario.
Elaboración: Propio del autor.

Interpretación: La tabla 20 y figura 16, nos muestra los resultados de la encuesta, en el que se observa que el 95.12% de los encuestados señalan que la Sunat, como ente fiscalizador no es justo, ni transparente para realizar el control tributario; mientras que el 4.88% mencionaron a veces. Resultado que nos permite afirmar que la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, no es un ente fiscalizador justo, ni transparente para realizar el control tributario.

17. Cree usted, que el uso de la sistematización electrónica ayudará a las empresas de manera eficiente al cumplimiento de las obligaciones tributarias?

Tabla 21
Cumplimiento de obligaciones

Alternativas		Frecuencia	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Validos	Nunca	27	65.85	65.85
	A veces	3	7.33	73.18
	Siempre	11	26.82	100,0
	Total	41	100,0	

Fuente: Cuestionario
Elaboración: Propio del autor.

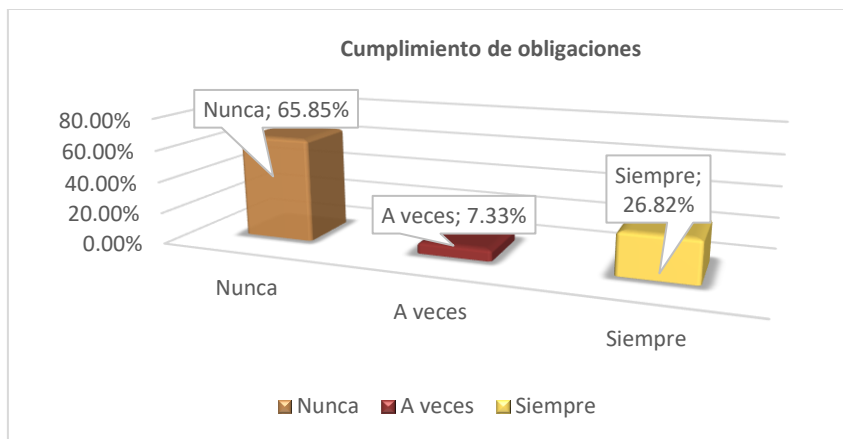


Figura 17. Cumplimiento de obligaciones.
Elaboración: Propio del autor.

Interpretación: La tabla 21 y figura 17, nos muestra los resultados de la encuesta, en la que se observa que el 65.85% de los encuestados mencionan que el uso de la sistematización electrónica no ayudará a las empresas al cumplimiento de las obligaciones tributarias; mientras que el 26.82% señalaron que siempre ayudará a las empresas a cumplir sus obligaciones tributarias; y el 7.33% consideran a veces. Resultado que nos permite afirmar que el uso de la sistematización electrónica no ayudará a las empresas de Santiago de Surco, Lima, de manera eficiente al cumplimiento de las obligaciones tributarias.

18. Considera usted, que el uso de la sistematización electrónica que impone Sunat, podrá ayudar a reducir los riesgos tributarios?

Tabla 22

Riesgos tributarios

	Alternativas	Frecuencia	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Validos	Nunca	23	56.10	56.10
	A veces	5	12.20	68.30
	Siempre	13	31.70	100,0
	Total	41	100,0	

Fuente: Cuestionario
Elaboración: Propio del autor.

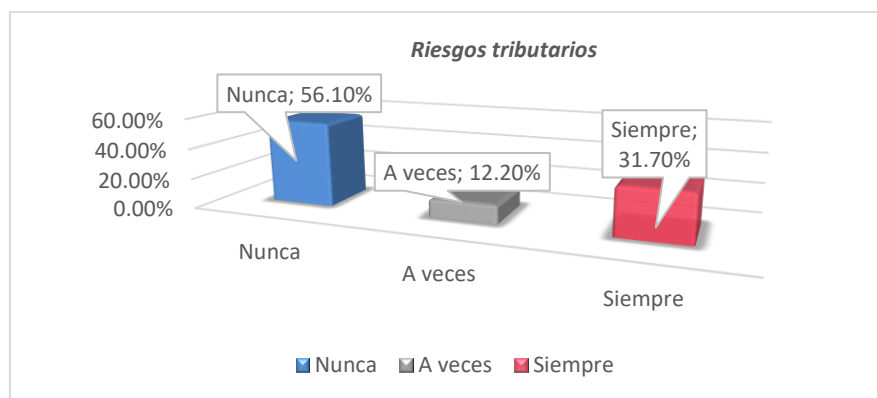


Figura 18. Riesgos tributarios.
Elaboración: Propio del autor.

Interpretación: La tabla 22 y figura 18, nos muestra los resultados de la encuesta, en la que se observa que el 56.10% de los encuestados mencionan que el uso de la sistematización electrónica que impone Sunat, nunca podrá ayudar a reducir los riesgos tributarios; mientras que el 31.70% indicaron que el uso de la sistematización electrónica siempre ayudará a reducir los riesgos tributarios; y el 12.20% consideran a veces. Resultado que nos permite afirmar que el uso de la sistematización electrónica que impone Sunat, no podrá ayudar a reducir los riesgos tributarios.

Recaudación Tributaria

19. Cree usted, que el incremento de la recaudación de ingresos es proveniente de una buena política tributaria que aplica la empresa?

Tabla 23

Recaudación de ingresos

Alternativas		Frecuencia	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Validos	Nunca	14	34.14	34.14
	A veces	4	9.76	43.90
	Siempre	23	56.10	100,0
	Total	41	100,0	

Fuente: Cuestionario

Elaboración: Propio del autor.

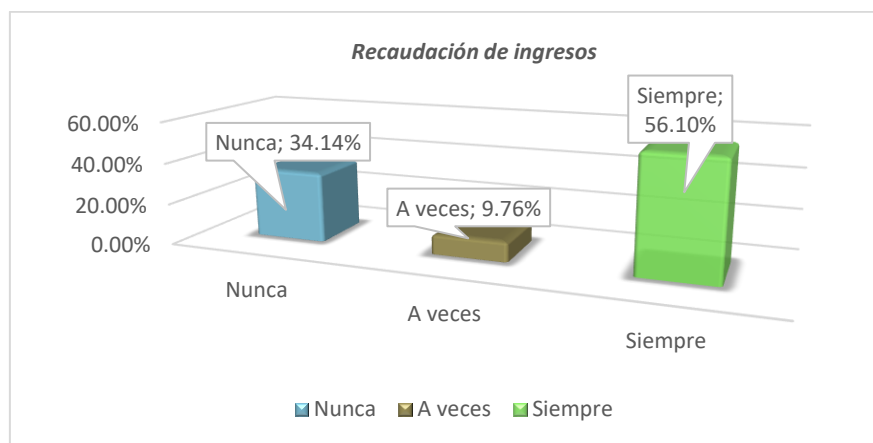


Figura 19. Recaudación de ingresos.

Elaboración: Propio del autor.

Interpretación: La tabla 23 y figura 19, nos muestra los resultados de la encuesta, en el cual se aprecia que el 56.10% de los encuestados mencionan que el incremento de la recaudación de ingresos es proveniente de una buena política tributaria que aplica la empresa; mientras que el 34.14% señalaron que el incremento de la recaudación de ingresos no proviene de una buena política tributaria; y el 9.76% consideran a veces. Resultado que nos permite afirmar que el incremento de la recaudación de ingresos es proveniente de una buena política tributaria que aplica la empresa de Santiago de Surco, Lima.

20. Los trabajadores, tienen conocimiento cuáles son las sanciones tributarias que podría afectar a su empresa por no realizar correctamente el pago de impuestos?

Tabla 24

Pago de impuestos

	Alternativas	Frecuencia	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Validos	Nunca	22	53.66	53.66
	A veces	2	4.88	58.54
	Siempre	17	41.46	100,0
	Total	41	100,0	

Fuente: Cuestionario
Elaboración: Propio del autor.

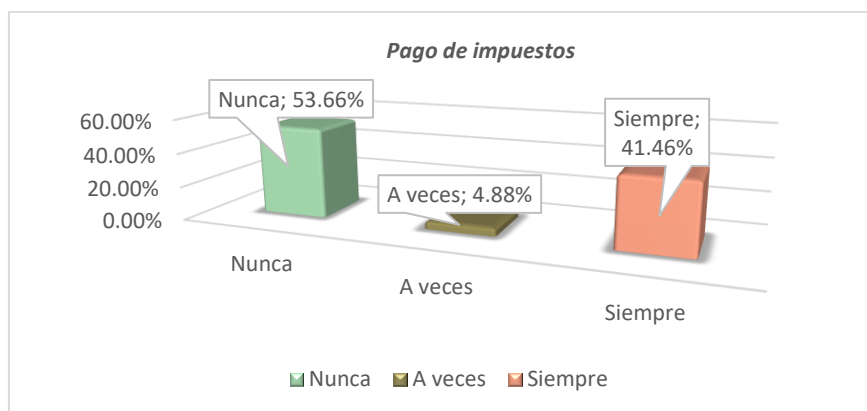


Figura 20. Pago de impuestos.
Elaboración: Propio del autor.

Interpretación: La tabla 24 y figura N° 20, nos muestra los resultados de la encuesta, en el que se aprecia que el 53.66% de los encuestados mencionan que no tienen conocimiento de las sanciones tributarias que podría afectar a su empresa por no realizar el pago de impuestos; mientras que el 41.46% señalaron todo lo contrario; y el 4.88% consideran a veces. Resultado que nos permite afirmar, que los trabajadores de las empresas de Santiago de Surco, Lima, no tienen conocimiento cuáles son las sanciones tributarias que podría afectar a su empresa por no realizar correctamente el pago de impuestos.

5.2. CONTRASTE DE HIPÓTESIS

Como resultado de la presente investigación se ha obtenido información de datos para contrastar las hipótesis específicas y la general, en el cual se utilizó la prueba chi cuadrada ya que los datos para el análisis están distribuidos en frecuencia.

5.2.1. Primera Hipótesis Específica.

Teniendo en cuenta el procedimiento mencionado en la metodología, se deduce:

- a. H_0 . Los programas y medios electrónicos *no* impactan en las obligaciones tributarias sustanciales en las empresas de Santiago de Surco, Lima 2018.
- b. H_A . Los programas y medios electrónicos *si* impactan en las obligaciones tributarias sustanciales en las empresas de Santiago de Surco, Lima 2018.

c. Nivel de significancia

El valor crítico es $\chi^2 (4) gl.= 9.48$

d. Cálculo de la prueba estadística:

$$\chi^2_c = \sum (oi - ei)^2 / ei = 45.50$$

Donde:

oi = Valor observado.

ei = Valor esperado.

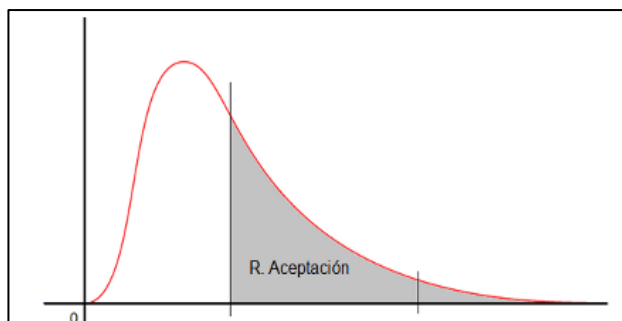
χ^2_c = Valor del estadístico calculado con datos de la muestra (encuestados) y comparando con los valores ubicados en la tabla chi cuadrado, según el planteamiento de la hipótesis.

χ^2_t = Valor del estadístico obtenido en la tabla chi-cuadrado.

K = Filas, r = columnas, gl = grados de libertad.

e. Toma de decisiones

H_0 se rechaza



$$X^2_t (4) \text{ gl} = 9.48 \quad X^2_c = 45.50$$

Análisis e Interpretación

Como se puede apreciar, el valor de la prueba del estadístico chi cuadrado ($X^2_c = 45.50$ cae en la zona de rechazo y es mayor a $X^2_t = 9.48$), por lo que a un nivel de significación del 5%, se rechaza la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna, dado que $45.50 > 9.48$. Concluyendo que efectivamente “Los programas y medios electrónicos impactan significativamente en las obligaciones tributarias sustanciales en las empresas de Santiago de Surco, Lima 2018”.

5.2.2. Segunda Hipótesis Específica.

- a. H_0 .** Los procesos de facturación electrónica *no* impactan en la fiscalización tributaria en las empresas de Santiago de Surco, Lima 2018.
- b. H_0 .** Los procesos de facturación electrónica *si* impactan en la fiscalización tributaria en las empresas de Santiago de Surco, Lima 2018.

c. Nivel de significación

El valor crítico es $X^2 (4) \text{ gl.} = 9.48$

d. Cálculo de la prueba estadística:

$$X^2_c = \sum (o_i - e_i)^2 / e_i = 41.99$$

Donde:

o_i = Valor observado.

e_i = Valor esperado.

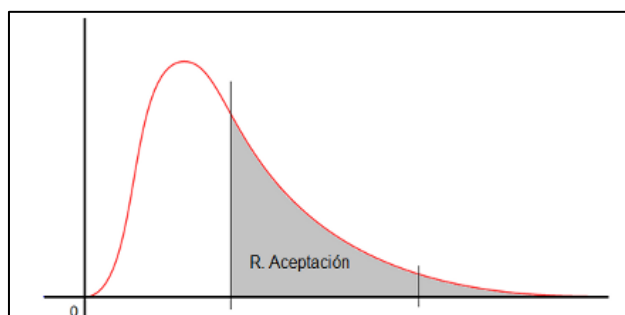
χ^2_c = Valor del estadístico calculado con datos de la muestra (encuestados) y comparado con los valores ubicados en la Tabla chi- Cuadrado según el planteamiento de la hipótesis alterna.

χ^2_t = Valor del estadístico obtenido en la Tabla Chi-Cuadrado.

K = Filas, r = columnas, gl = grados de libertad.

e. Toma de decisiones

H_0 se rechaza



$$\chi^2_t (4) gl = 9.48 \quad \chi^2_c = 41.99$$

Análisis e Interpretación

Como se puede apreciar, el valor de la prueba del estadístico chi- cuadrado ($\chi^2_c = 41.99$ cae en la zona de rechazo y es mayor a $\chi^2_t = 9.48$), por lo que a un nivel de significación del 5%, se rechaza la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternante, dado que $41.99 > 9.48$. Concluyendo a su vez que efectivamente “Los procesos de facturación electrónica impactan significativamente en la fiscalización tributaria en las empresas de Santiago de Surco, Lima 2018”.

4.2.3. Tercera Hipótesis Específica.

a. H_0 . El sistema de emisión electrónica del contribuyente *no* impacta en la recaudación tributaria en las empresas de Santiago de Surco, Lima 2018.

b. HA. El sistema de emisión electrónica del contribuyente *si* impacta en la recaudación tributaria en las empresas de Santiago de Surco, Lima 2018.

c. Nivel de significación

El valor crítico es $\chi^2 (4) gl.= 9.48$

e. Cálculo de la prueba estadística:

$$\chi^2_c = \sum (oi - ei)^2 / ei = 42.38$$

Donde:

oi = Valor observado.

ei = Valor esperado.

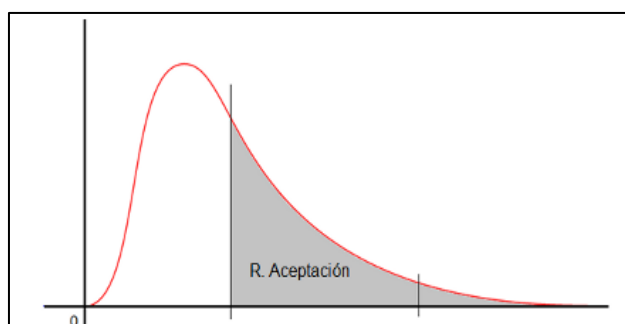
χ^2_c = Valor del estadístico calculado con datos de la muestra (encuestados) y comparado con los valores ubicados en la Tabla chi- Cuadrado según el planteamiento de la hipótesis alterna.

χ^2_t = Valor del estadístico obtenido en la Tabla Chi-Cuadrado.

K = Filas, **r** = columnas, **gl** = grados de libertad.

e. Toma de decisiones

Ho se rechaza



$$\chi^2_t (4) gl = 9.48 \quad \chi^2_c = 42.38$$

Análisis e Interpretación

Como se puede apreciar, el valor de la prueba del estadístico chi- cuadrado ($\chi^2_c = 42.38$ cae en la zona de rechazo y es mayor a $\chi^2_t = 9.48$), por lo que a un nivel de significación

del 5%, se rechaza la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternante, dado que $42.38 > 9.48$. Concluyendo que efectivamente “El sistema de emisión electrónica del contribuyente impacta significativamente en la recaudación tributaria en las empresas de Santiago de Surco, Lima 2018”.

4.2.4. Hipótesis General.

a. H_0 . El sistema de facturación electrónica *no* impacta en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de Santiago de Surco, Lima 2018.

b. H_A . El sistema de facturación electrónica *si* impacta en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de Santiago de Surco, Lima 2018.

c. Nivel de significación

El valor crítico es $X^2 (4) gl. = 9.48$

d. Cálculo de la prueba estadística:

$$X^2_c = \sum (oi - ei)^2 / ei = 10.29$$

Donde:

oi = Valor observado.

ei = Valor esperado.

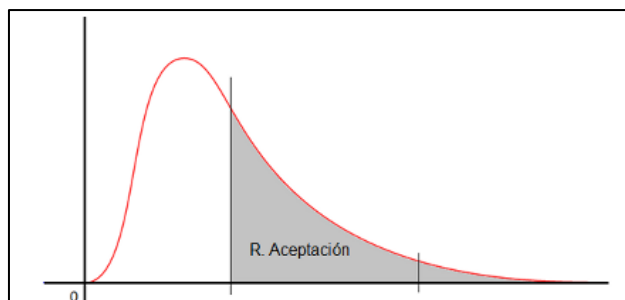
X^2_c = Valor del estadístico calculado con datos de la muestra (encuestados) y comparado con los valores ubicados en la tabla, según el planteamiento de la hipótesis alternante e indicados en el paso ©.

X^2_t = Valor del estadístico obtenido en la tabla chi-cuadrado.

K = Filas, **r** = columnas, **gl** = grados de libertad.

e. Toma de decisiones

Ho se rechaza



$$X^2_t(4) gl = 9.48 \quad X^2_c = 10.29$$

Análisis e Interpretación

Como se puede apreciar, el valor de la prueba del estadístico chi-cuadrado ($X^2_c = 10.29$ cae en la zona de rechazo y es mayor a $X^2_t = 9.48$), por lo que a un nivel de significación del 5%, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternante, dado que $10.29 > 9.48$. Concluyendo a su vez que efectivamente “El sistema de facturación electrónica impacta significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de Santiago de Surco, Lima 2018”.

5.3. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

En el presente trabajo de investigación se muestra los resultados del análisis y la discusión de los resultados. La investigación está relacionada al sistema de facturación electrónica, los emisores tributarios y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas de Santiago de Surco, Lima 2017. Por lo que, existe un amplio marco conceptual y normativo que establece la Sunat, respecto al sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago, los emisores electrónicos, el código tributario, la política fiscal y las normas.

5.3.1. Sistema de Facturación Electrónica.

Barreix, A. & Zambrano, R. (2018) Sostienen que es fundamental la necesidad de implementar un sistema de facturación electrónica de carácter generalizado para todas las empresas que operan en nuestro país, la cual expresa muchas ventajas en beneficio de los

contribuyentes que repercute en la disminución del costo de cumplimiento, como en la posibilidad de mejorar la eficiencia de las operaciones y la disminución de los costos operativos y las posibilidades de automatización de los procesos y actividades.

Por cuanto, la Sunat ha incluido en su programa y medios electrónicos cuatro diferentes tipos de sistemas electrónicos del SEE, con el propósito que los contribuyentes pueden utilizar la emisión de facturas electrónicas, los mismos que reflejará en los efectos tributarios, así como en las infracciones tributarias y de quienes están obligados a emitirlos.

Asimismo, es importante resaltar la importancia que tiene el sistema de facturación electrónica, porque es el intercambio de una factura que existe entre un proveedor y un comprador en un formato electrónico integral, toda vez que las facturas electrónicas se emiten en formato digital, por tanto una empresa puede adoptar los programas y medios electrónicos, los procesos de facturación electrónica y el sistema de emisión electrónica del contribuyente. Sunat (2019)

De acuerdo a la Resolución de Superintendencia N° 254-2018/Sunat, las empresas que han sido mencionadas en la Resolución de Superintendencia N° 300-2014/Sunat, serán obligadas a emitir facturas electrónicas a partir del año 2019; es por ello que las empresas deben analizar el uso de algunos sistemas de facturación electrónica y los cambios que surgirán en este nuevo proceso de facturación electrónica.

5.3.2. Obligaciones Tributarias.

Según Sunat (2019) Constituye el vínculo que se establece de acuerdo a las normas legales, que se da entre el acreedor que es el Estado y el deudor tributario que son las personas naturales o jurídicas, el mismo que se encuentra administrado por la Sunat, con la finalidad de ser invertido en las obras públicas en beneficio de la población.

Para Vallejos, V. (2015) Es la relación que existe entre el acreedor y el deudor tributario

determinado por Ley, es de derecho público y surge como consecuencia del requerimiento de pagar los impuestos para el sostenimiento de los gastos públicos, que tiene como finalidad el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible de manera coactiva.

Por consiguiente, aquellas personas naturales o jurídicas que tengan rentas por declarar tienen la obligación de cumplir como contribuyente en el plazo indicado en el cronograma de pagos establecido por la Sunat, respecto al pago de las obligaciones tributarias, cuyo vencimiento se basa al último dígito del Ruc del contribuyente.

Por tanto, las obligaciones tributarias, son deberes y obligaciones que surgen de la necesidad del pago de los tributos e incluye aspectos formales muy importantes, como emitir facturas o llevar los registros contables. Por consiguiente, en cualquier sociedad moderna se dispone de un sistema de recaudación de impuestos que obliga a los contribuyentes y empresas que desarrollan sus actividades comerciales el pago de determinados tributos de acuerdo al giro del negocio y a las normas legales.

Es preciso resaltar que, en el cumplimiento tributario no solo intervienen elementos asociados a la racionalidad económica de las personas; es decir, razonar de manera que se pueda obtener el mayor beneficio al menor costo posible, como podría ser el caso de muchos contribuyentes que dejan de pagar o pagan menos impuestos cuando creen que no van a ser detectadas; sino que también, intervienen elementos no asociados a la racionalidad económica, como es la falta de cultura tributaria; conciencia tributaria, conocimiento de las normas, la oferta de servicios de atención y otras facilidades.

Por otro lado, Sunat tiene como objetivo hacer conocer el deber cívico de pagar sus impuestos, y la ciudadanía saber que el sistema tributario es un sistema justo, para esto se utiliza estrategias que están enfocadas en la información. Asimismo, la utilización del recurso informático facilita a los contribuyentes a cumplir con las obligaciones tributarias.

CONCLUSIONES

Los datos recopilados en la presente investigación y la aplicación de la prueba de hipótesis contribuyen a concluir:

1. Se ha determinado que los programas y medios electrónicos impactan en las obligaciones tributarias sustanciales entre el sujeto activo y el sujeto pasivo en las empresas de Santiago de Surco, toda vez que no consideran los medios electrónicos que constituyen un aplicativo desarrollado por la Sunat que sirve para realizar las validaciones al archivo del formato electrónico y así poder elevar los niveles de recaudación del impuesto general a las ventas y el impuesto a la renta.
2. Se ha determinado que gran mayoría de las empresas de Santiago de Surco, no implementan los procesos de facturación electrónica para tener un mayor control de los ingresos que impacta en la fiscalización tributaria, dado que facilitará la emisión de los comprobantes electrónicos de acuerdo a las normas establecidas por Sunat, para reducir los errores, evitar las clonaciones de las facturas y lograr una información útil y oportuna para la toma de decisiones.
3. Se establece que el sistema de emisión electrónica del contribuyente impacta en la recaudación tributaria en las empresas de Santiago de Surco, toda vez que Sunat no ha designado a la empresa como emisor electrónico, que permitirá presentar una buena declaración de los ingresos para incrementar la recaudación tributaria y poder adoptar el proceso más efectivo de gestión en la realización de las obras públicas.
4. Se ha comprobado que el sistema de facturación electrónica impacta en el cumplimiento de

las obligaciones tributarias, toda vez que no se han implantado plataformas de facturación electrónicas que permita acelerar los procesos de la emisión de los comprobantes electrónicos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias que repercute en el ahorro de los costos de emisión de comprobantes de pago, en papel y suministros, en envíos físicos de los documentos, en almacenaje y en horas hombre por emisión de los reprocesos.

RECOMENDACIONES

1. Es necesario recomendar, que los directivos de las empresas de Santiago de Surco, implementen la facturación electrónica que impacta de manera significativa en el cumplimiento de las obligaciones sustanciales; por ello, se requiere de manera voluntaria ser designado emisor electrónico y utilizar las plataformas elaboradas por la Sunat, para aumentar más contribuyentes que aplican los medios electrónicos y así poder elevar los niveles de recaudación tributaria en beneficio del Estado.
2. Es recomendable que las empresas de Santiago de Surco, apliquen adecuadamente los procesos de facturación electrónica y fomenten la cultura empresarial electrónica al cliente en base a las normas establecidas por la Sunat, con el propósito de mejorar el rol de fiscalización tributaria que permitirá tener un mayor control de sus ingresos y obtener una información confiable, eficaz y oportuna para lograr el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales y así tomar buenas decisiones.
3. Se recomienda implementar la emisión electrónica de los comprobantes de pago desarrollados por el mismo contribuyente, por ello es necesario que la Sunat faculte al emisor electrónico para verificar la autenticidad del certificado digital y poder realizar una adecuada declaración de los ingresos para establecer el pago de los impuestos y así lograr una mayor recaudación tributaria que contribuirá fundamentalmente en el financiamiento de los servicios públicos en beneficio del desarrollo del país.
4. Se recomienda a las empresas de Santiago de Surco, implementar un buen sistema de plataformas de facturación electrónica, para agilizar los procesos de emisión de los

comprobantes de pago, por ello se requiere elegir un buen proveedor autorizado por Sunat, para que implemente adecuadamente la facturación electrónica, considerando como punto de partida la capacitación y actualización permanente a los contribuyentes que se afilien al sistema de emisión electrónica que representa modernización y simplificación del sistema tributario, que al cabo de unos meses será rentable e impactará en el cumplimiento de las obligaciones tributarias que va incrementar la recaudación de los impuestos a pagar del IGV y el IR.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguayo, J. (2014) *“La Obligación Tributaria y el Pago: Antes del inicio de la cobranza coactiva en la legislación Peruana. Apuntes y Disquisiciones”*. Derechos & Sociedad. Asociación Civil.
- Actualidad Empresarial (2016) *“Impuesto General a las Ventas”*. Instituto Pacífico.
- Actualidad Empresarial (2016) *“Impuesto a la Renta”*. Instituto Pacífico.
- Bernal, C. (2016). *“Metodología de la investigación”* (4° ed.). Bogotá, Colombia: Pearson.
- Código Tributario aprobado mediante el D.S. N° 133-2013-EF, de fecha 22/06/2013.
- Deza, J. & Muñoz, S. (2012) *“Metodología de la Investigación Científica”*. Cuarta Edición. Lima. Perú. P.22.
- De Velasco, J. (2016) *“La Facturación Electrónica en el Perú”*. Revista Lidera N° 5, 6 y 7.
- Flores, P. (2012) *“Derecho Financiero y Tributario Peruano”*. Lima – Perú, Talleres Gráficos ITAL Perú. 486.
- Flores, J. (2015) *“Tributos”*. Lima: Centro de Especialización en Contabilidad y Finanzas E.I.R.L.
- Hernández, R. (2015) *“Metodología de la Investigación”*. 6ta. Edición. Colombia: Mc Graw Hil.
- Hernández, R.; Fernández, C.; y Baptista, P. (2015) *“Metodología de la Investigación”*. México Editorial McGraw Hil. 3era Edición.
- López, C. (2016). *“Obligación Tributaria”*. Revista. Lectura N° 2. Haciendo fácil la economía.com/definiciones/obligación-tributaria.html.
- López, R. y Fachelli, S. (2015). *“Metodología de la Investigación Social”*. Universidad Autónoma de Barcelona (1ª ed.). Barcelona, España: Campus de la UAB Bellaterra.
- Luque, L. (2018). *“Emisión de Comprobantes de Pago Electrónicos”* (Primera edición) Lima: Pacífico Editores S.A.C.

- Panez, J.) Diccionario de contabilidad, economía y finanzas.
- Ramos, G. & Luque, L. (2018). *“Comprobantes y Libros Electrónicos: la tributación en la Era Electrónica”* (Primera edición) Lima: Instituto Pacífico S.A.C.
- Revista Gestión. (2019). El Diario de Economía y Negocios.
- Rueda, G. & Rueda, J. (2014). Texto Único Ordenado del Código Tributario. Gráfica Bernilla.
- Ruíz, F. (2016). *“La Obligación Tributaria y los Deberes Administrativos”*. Derecho & Sociedad. Catedrático de Derecho Tributario en la Pontificia Universidad Católica del Perú, Universidad de Lima y Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Sunat (2016). *“Obligación Tributaria”*. Lima: Sunat.
- Olivera, S. (2016). *“El cumplimiento con la facturación electrónica y lo que significa en América Latina”*.
- Supo, J. (2014). *“Seminario de Investigación Científica”*. Publicado por Createspace Independent publishing Platform, united States.
- Vara, A. (2015). *Siete pasos para una tesis exitosa. Un Método para las Ciencias Empresariales*. P.319. Edición, Pacífico. Lima: Macro EIRL.
- Vallejo, V. (2015). *“Manual del Código Tributario”*. Los Olivos – Lima. Perú: Vallejo.
- Velasco, J. (2017). *“La Facturación Electrónica en el Perú”*. Editorial: Lidera.

Tesis bibliográfica

- Álvarez, C. & Rodríguez, C. (2014). *“Optimización del Proceso de Facturación de la Fundación HOMI – Hospital de la Misericordia de Bogotá, D.C.”*. Universidad Nacional de Colombia.
- Burga, M. (2015). *“Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias en la Empresas Comerciales del Emporio de Gamarra, 2014”*. Universidad San Martín de Porres, Lima.
- Bustamante, Y. & Pacheco, F. (2018). *“Incidencias: Ventajas y Desventajas de la*

- Implementación del Sistema de Emisión Electrónica frente al Sistema de Emisión Física en Principales Contribuyentes en la Ciudad de Arequipa*". Universidad Católica San Pablo, Arequipa.
- Doilet, C. (2016). *"Análisis del Sistema de Facturación Electrónica y su Aplicación en las Empresas Cartoneras en Guayaquil"*. Universidad de Guayaquil - Ecuador.
- Guísela, E. (2014). *"Factura Electrónica en los Sistemas de Información en las PYMES Mendocinas"*. Universidad Nacional de Cuyo. República de Argentina.
- Huamaní, B. & Chacón, K. (2017). *"Obligatoriedad de la Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago y su Incidencia en el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de los Principales Contribuyentes Cusco 2016"*. Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.
- Iglesias, J. & Ruiz, K. (2017). *"La Cultura Tributaria y su relación con las Obligaciones tributarias de los arbitrios municipales de la ciudad de Tarapoto año 2016"*. Universidad Peruana Unión.
- López, L. (2017). *"Planificación Presupuestaria y el Gasto Público en el Sector Venezolano, Caso: Grupo Aéreo de Entrenamiento de Vuelo Instrumental N° 7, ubicado en Boca de Rio Estado Aragua"*. Universidad de Carabobo – Venezuela.
- Meléndez, M. (2017). *"La Facturación Electrónica y su Incidencia en la Reducción de la Evasión del Impuesto General a las Ventas en las Empresas Comerciales de Lima-Metropolitana Año 2016"*. Universidad Ricardo Palma - Lima.
- Navarro, T. (2017). *"Sistema de Facturación Electrónica para la Gestión de Comprobantes de pago basada en ISO/IEC19845:2015 en Acgenesys S.A.C. 2015"*. Universidad Cesar Vallejo.
- Salas, S. & Vélez, M. (2012). *"Propuesta para la Implementación del Proceso de Facturación Electrónica. Caso Empresa INMEPLAST S.A."* Universidad Politécnica Salesiana. Cuenca – Ecuador.

Enlaces electrónicos.

Cámara de Comercio (2017) “La facturación Electrónica: de la teoría a la Práctica”. Obtenida de: <http://amchamgye.org.ec/la-facturacion-electronica-de-la-teoria-a-la-practica/>

Maya, E. (2014) “Métodos y técnicas de investigación”. México D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México. Recuperado de:

http://arquitectura.unam.mx/uploads/8/1/1/0/8110907/metodos_y_tecnicas.pdf

E-Facturación (2017) “Como funciona el proceso de facturación”. Obtenido el 21/04/2017.

<http://efacturacion.pe/economia/peru/sunat-facturacion-electronica-crecio-noticia>.

Sunat. (2019). Concepto, tasa y operaciones grabadas del IGV. Obtenido de:

<http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-general-a-lasventas-y-selectivo-al-consumo-empresas>

Sunat (2018) “Comprobantes Electrónicos”. Obtenido de: <http://cpc.sunat.gob.pe/quienes-estan-obligados-a-emitirlos.orientacion.sunat-gob.pe>.

Sunat. (2016). Conceptos y características de la Facturación Electrónica. Obtenido de:

<http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/comprobantes-de-pago-electronicos-empresas/see-sol/comprobantes-que-sepueden-emitir-desde-see-sol/factura-electronica-see-sol-portal/3749-concepto-y-caracteristicas-fac>

ANEXOS

MATRIZ DE CONSISTENCIA

“El Sistema de Facturación Electrónica y su Impacto en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en las Empresas de Santiago de Surco, Lima 2018”.

PROBLEMA PG	OBJETIVO OG	HIPÓTESIS HG	OPERACIONALIZACIÓN			METODOLOGÍA
			VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	
<p>¿De qué manera el sistema de facturación electrónica impacta en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de Santiago de Surco, Lima 2018?</p> <p>PE1: ¿De qué forma los programas y medios electrónicos impactan en las obligaciones tributarias sustanciales en las empresas de Santiago de Surco, Lima 2018?</p> <p>PE2: ¿De qué forma los procesos de facturación electrónica impactan en la fiscalización tributaria en las empresas de Santiago de Surco, Lima 2018?</p> <p>PE3: ¿De qué forma el sistema de emisión electrónica del contribuyente impacta en la recaudación tributaria en las empresas de Santiago de Surco, Lima 2018?</p>	<p>Establecer si el sistema de facturación electrónica impacta en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de Santiago de Surco, Lima 2018.</p> <p>OE1: Determinar si los programas y medios electrónicos impactan en las obligaciones tributarias sustanciales en las empresas de Santiago de Surco, Lima 2018.</p> <p>OE2: Determinar si los procesos de facturación electrónica impactan en la fiscalización tributaria en las empresas de Santiago de Surco, Lima 2018.</p> <p>OE3: Determinar si el sistema de emisión electrónica del contribuyente impacta en la recaudación tributaria en las empresas de Santiago de Surco, Lima 2018.</p>	<p>El sistema de facturación electrónica impacta en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de Santiago de Surco, Lima 2018.</p> <p>HE1: Los programas y medios electrónicos impactan en las obligaciones tributarias sustanciales en las empresas de Santiago de Surco, Lima 2018.</p> <p>HE2: Los programas y medios electrónicos impactan en la fiscalización tributaria en las empresas Santiago de Surco, Lima 2018.</p> <p>HE3: El sistema de emisión electrónica del contribuyente impacta en la recaudación tributaria en las empresas de Santiago de Surco, Lima 2018.</p>	<p>Variable Independiente</p> <p>Sistema de Facturación Electrónica</p> <p>Variable Dependiente</p> <p>Obligaciones Tributarias</p>	<p>D1. Programas y medios electrónicos</p> <p>D2. Procesos de facturación electrónica</p> <p>D3. Sistema de emisión electrónica del contribuyente</p> <p>D1. Obligaciones tributarias sustanciales</p> <p>D2. Fiscalización tributaria</p> <p>D3. Recaudación tributaria.</p>	<p>- Sistema de medios electrónicos</p> <p>- Riesgo de fraude</p> <p>- Errores en el proceso de facturación</p> <p>- Facturación electrónica</p> <p>- Libros electrónicos</p> <p>- Validación electrónica</p> <p>- Recepción del comprobante</p> <p>- Emisión electrónica</p> <p>- Emisor electrónico</p> <p>- Sistema de emisión electrónica</p> <p>- Impuesto general a las ventas</p> <p>- Impuesto a la renta</p> <p>- Pago de multas</p> <p>- Control tributario</p> <p>- Cumplimiento de obligaciones</p> <p>- Riesgos tributarios</p> <p>-Recaudación de ingresos</p> <p>- Pago de impuestos</p>	<p>Tipo de investigación: Aplicada.</p> <p>Nivel de Investigación: Descriptivo, correlacional.</p> <p>Método de Investigación: Científico. Inductivo y deductivo.</p> <p>Diseño de Investigación: No experimental, correlacional.</p> <p>Población y Muestra: Población. Conformada por 101 empresas de Santiago de Surco, Lima.</p> <p>Muestra. La muestra representada por 41 empresas.</p> <p>Técnicas e Instrumentos de recolección de datos: Técnicas.</p> <p>Es la encuesta. Instrumentos. El cuestionario.</p>

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

El Sistema de Facturación Electrónica y su Impacto en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en las Empresas de Santiago de Surco, Lima 2018.

Variables	Definición Conceptual	Dimensiones	Definición Operacional	Indicadores	Ítems	Escala de Medida
Variable 1. Sistema de Facturación Electrónica	Consiste en el intercambio de una factura entre un proveedor y un comprador en un formato electrónico integral”, toda vez que las facturas electrónicas se emiten en formato digital, por tanto una empresa puede adoptar los programas y medios electrónicos, los procesos de facturación electrónica y el sistema de emisión electrónica del contribuyente. (Sunat, 2019)	D1: Programación y medios electrónicos.	Es un aplicativo desarrollado por la Sunat que sirve para validar el archivo del formato texto establecido de los sistemas informáticos de los contribuyentes y genera el libro electrónico por ello, es necesario consultar el historial del contribuyente y generar los reportes de los medios electrónicos.	- Sistema de medios electrónicos - Riesgos de fraude - Errores en el proceso de facturación	1, 2, 3, 4	Nominal
		D2: Procesos de facturación electrónica.	Facilita la emisión y recepción de los comprobantes de acuerdo al cumplimiento de las normas establecidas por Sunat, como ente rector de fiscalización del cumplimiento de pago de los tributos al Estado.	- Facturación electrónica - Libros electrónicos - Validación electrónica - Recepción del comprobante	5, 6, 7, 8	Nominal
		D3: Sistema de emisión electrónica del contribuyente.	Constituye el sistema de emisión de comprobantes de pago desarrollado desde los sistemas del contribuyente, por lo que no requiere ingresar a la web de la Sunat; la serie alfanumérica, inicia con la letra F, y su numeración correlativa, inicia en 1.	- Emisión electrónica - Emisor electrónico - Sistema de emisión electrónica	9, 10, 11	Nominal
Variable 2. Obligaciones Tributarias	Es de derecho público, es la relación que existe entre el acreedor y el deudor tributario, determinado por Ley, surge como consecuencia del requerimiento de pagar los impuestos para el sostenimiento de los gastos públicos, que tiene como finalidad el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible de manera coactiva. (Vallejos, V. 2015).	D1: Obligaciones tributarias sustanciales.	Están relacionado con el nacimiento de las obligaciones tributarias según el art. 2° del Código tributario, conjuntamente con la exigibilidad de la obligación tributaria de acuerdo al art. 3° del Código tributario.	- Impuesto general a las ventas - Impuesto a la renta - Pago de multas	12, 13, 14, 15	Nominal
		D2: Fiscalización tributaria.	La Sunat está facultada para efectuar la fiscalización tributaria a todos los contribuyentes inscritos en el Ruc, con la finalidad de garantizar el adecuado, íntegro y oportuno pago de los impuestos.	- Control tributario - Cumplimiento de obligaciones - Riesgos tributarios	16, 17, 18	Nominal
		D3: Recaudación tributaria.	Consiste en el ejercicio de las funciones administrativas que conducen a la cobranza de las deudas tributarias, que constituye la captación de los ingresos públicos que obtienen las distintas administraciones públicas.	- Recaudación de ingresos - Pago de impuestos	19, 20	Nominal

MATRIZ DE OPERACIONALIZACION DEL INSTRUMENTO

El Sistema de Facturación Electrónica y su Impacto en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en las Empresas de Santiago de Surco, Lima 2018.

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	ESCALA VALORATIVA
V1: <i>Sistema de Facturación Electrónica</i>	Programas y medios electrónicos.	Sistema de medios electrónicos	Cree usted que es importante implementar el sistema de facturación electrónica para mejorar el proceso operativo en las empresas? ¿Considera usted que los trabajadores de las empresas de Santiago de Surco, tienen conocimiento sobre el uso del sistema de medios electrónicos?	1. Siempre 2. A veces 3. Nunca
		Riegos de fraude	¿Considera usted que existe un ahorro de tiempo por el uso del sistema de emisión electrónica que reduce los riesgos de fraude en las empresas?	
		Errores en el proceso de facturación	¿Cree usted que constituye una mejora para las empresas el uso de los sistemas de emisión electrónica para evitar errores en el proceso de facturación	
	Procesos de facturación electrónica.	Facturación electrónica	Los trabajadores de su empresa tienen pleno conocimiento sobre los beneficios que brinda la facturación electrónica?	
		Libros electrónicos	Considera usted que con la implementación que realizó la Sunat de los libros electrónicos las empresas tienen menos opciones de poder evadir impuestos?	
		Validación electrónica	Cree usted, que después de reportar la factura electrónica a la Sunat, el contador de la empresa procede a constatar la validación electrónica para saber si el comprobante fue remitido adecuadamente?	
		Recepción del comprobante	Considera usted que el emisor electrónico define la recepción del comprobante electrónico a sus clientes según la página web o correo electrónico?	
	Sistema de emisión electrónica del contribuyente.	Emisión electrónica	Cree usted, que existe beneficios al afiliarse al sistema de emisión electrónica del comprobante de pago?	
		Emisor electrónico	Sabe usted cuál es la consecuencia si no cumple con las condiciones para ser emisor electrónico?	
		Sistema de emisión electrónica	Considera usted que existe transparencia en el uso del sistema de emisión electrónica para las actividades contables?	
V2: <i>Obligaciones Tributarias</i>	Óbligaciones tributarias sustanciales	Ímpuesto general a las ventas	La Sunat, como ente fiscalizador, realiza constantemente charlas de capacitación para los trabajadores de todas las empresas que generan actividades comerciales, referente a temas tributarios y al cumplimiento de las obligaciones tributarias? Actualmente la empresa donde usted labora, cumple con pagar puntualmente el IGV?	1. Siempre 2. A veces 3. Nunca
		Impuesto a la renta	La empresa donde labora, cumple oportunamente con el pago del impuesto a la renta, con la finalidad de evitar las multas?	
		Pago de multas	Tiene conocimiento usted, que si la Sunat, detecta la evasión tributaria la empresa se verá perjudicada con la sanción del pago de multas	
	Fiscalización tributaria.	Control tributario	Considera usted que la Sunat es un ente fiscalizador justo y transparente para realizar el control tributario?	
		Cumplimiento de obligaciones	Cree usted, que el uso de la sistematización electrónica lo ayudará de manera eficiente al cumplimiento de las obligaciones tributarias?	

		Riesgos tributarios	Considera usted que el uso de la sistematización electrónica que impone Sunat, podrá ayudar a reducir los riesgos tributarios?	
	Recaudación tributaria.	Recaudación de ingresos	Cree usted que el incremento de la recaudación de ingresos es proveniente de una buena política que aplica la empresa?	
		Pago de impuestos	Los trabajadores, tiene conocimiento cuáles son las sanciones tributarias que podría afectar a su empresa por no realizar correctamente el pago de impuestos?	
VARIABLE INTERVINIENTE (Z)				

CUESTIONARIO

Estimado Sr. (a) directivo (a) trabajadores.

La presente técnica, tiene como propósito recopilar información de interés relacionado con el tema de investigación. “El Sistema de Facturación Electrónica y su Impacto en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en las Empresas de Santiago de Surco, Lima 2018”. Al respecto se le solicita que en las preguntas que a continuación se detallan, tenga a bien elegir la alternativa que considere correcta, marcando para tal fin con un aspa (x) en el espacio correspondiente. Se le recuerda que esta técnica es anónima, se agradece su participación.

Los datos son reservados, anónimos y de exclusiva utilidad para el presente estudio; por lo que solicitamos su participación y sus respuestas sean reales y objetivas.

I T E M	Siempre	A veces	Nunca
V1: SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	1	2	3
1. Cree usted que es importante implementar el sistema de facturación electrónica para mejorar el proceso operativo en las empresas? <i>D1: Programas y medios electrónicos</i>			
2. ¿Considera usted que los trabajadores de las empresas de Santiago de Surco, tienen conocimiento sobre el uso del sistema de medios electrónicos?			
3. ¿Considera usted que existe un ahorro de tiempo por el uso del sistema de emisión electrónica que reduce los riesgos de fraude en las empresas?			
4. ¿Cree usted que es una mejora para las empresas el uso de los sistemas de emisión electrónica para evitar errores en el proceso de facturación <i>D2: Procesos de facturación electrónica</i>			
5. Los trabajadores de su empresa tienen pleno conocimiento sobre los beneficios que tiene la facturación electrónica?			
6. Considera usted que con la implementación que realizó la Sunat de los libros electrónicos las empresas tienen menos opciones de poder evadir impuestos?			
7. Cree usted, que después de reportar la factura electrónica a la Sunat, el contador de la empresa procede a constatar la validación electrónica para saber si el comprobante fue remitido adecuadamente?			
8. Considera usted que el emisor electrónico define la recepción del comprobante electrónico a sus clientes según la página web o correo electrónico? <i>D3: Sistema de emisión electrónica de contribuyentes</i>			
9. Cree usted, que existe beneficios al afiliarse al sistema de emisión electrónica del comprobante de pago?			
10. Sabe usted cuál es la consecuencia si no cumple con las condiciones para ser emisor electrónico?			
11. Existe transparencia en el uso del sistema de emisión electrónica para las actividades contables?			
V2: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS			
12. La Sunat, como ente fiscalizador realiza constantemente charlas de capacitación para todos los trabajadores de todas las empresas que generan actividades comerciales,			

referente a temas tributarios y al cumplimiento de las obligaciones tributarias?			
<i>D1: Obligaciones tributarias sustanciales</i>			
13. ¿Actualmente la empresa donde usted labora, cumple con pagar puntualmente el IGV?			
14. La empresa donde labora, cumple oportunamente con el pago del impuesto a la renta a fin de evitar las multas?			
15. Sabe usted, que si la Sunat, detecta la evasión tributaria la empresa se verá perjudicada con la sanción del pago de multas			
<i>D2: Fiscalización tributaria</i>			
16. Considera usted que la Sunat es un ente fiscalizador justo y transparente para realizar el control tributario?			
17. Cree usted, que el uso de la sistematización electrónica lo ayudará de manera eficiente al cumplimiento de obligaciones tributarias?			
18. Considera usted que el uso de la sistematización electrónica que impone Sunat, podrá ayudar a reducir los riesgos tributarios?			
<i>D3: Recaudación tributaria</i>			
19. Cree usted que el incremento de la recaudación de ingresos proviene de una buena política tributaria?			
20. Los trabajadores, tiene conocimiento cuáles son las sanciones tributarias que podría afectar a su empresa por no efectuar correctamente el pago de impuestos?			

Fuente. Elaboración propia.

Consentimiento Informado:**El Sistema de Facturación Electrónica y su Impacto en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en las Empresas de Santiago de Surco, Lima.**

Autor: Bach. José Luis, Cumpa Nuntón

Institución: Universidad Peruana Los Andes

Introducción: Antes de participar en esta investigación, proporcionaremos a usted la información correspondiente al estudio que se realizará a las empresas de Santiago de Surco, Lima. Si luego de haber leído la información pertinente decide formar parte de esta investigación, deberá firmar este consentimiento en el lugar indicado.

PROCEDIMIENTO A SEGUIR: Se le efectuará una encuesta. Posteriormente se realizará una tabulación y análisis de los resultados obtenidos, con el fin de establecer si el sistema de facturación electrónica impacta en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con el desempeño académico
CONFIDENCIALIDAD: Solo los investigadores y el personal de la entidad tendrán acceso a los datos.

PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA: La participación en el estudio es libre y voluntaria. Usted puede negarse a participar o puede interrumpir su participación en cualquier momento durante el estudio.

CONSENTIMIENTO INFORMADO:

He leído y entendido este consentimiento informado, también he recibido las respuestas a todas mis preguntas, por lo que acepto voluntariamente participar en esta investigación.

Lima, 10 de enero del 2020.

José Luis, Cumpa Nuntón
DNI.N°42613156

FOTOS







